

Proyecto del Decreto ____/____, de ____de _____, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Termalismo y Bienestar.

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es de la competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado primer de su artículo 81, lo desarrollen, de las facultades que le atribuye al Estado el número 30 del punto 1 del artículo 149 de la Constitución, y de la alta inspección precisa para su cumplimiento y su garantía.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

En el artículo 10, puntos 1 y 2, de dicha ley se establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1. 30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos, los certificados de profesionalidad y demás ofertas formativas, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Los contenidos de los correspondientes títulos podrán ser ampliados por las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias.

En el artículo 8.1 se establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en el capítulo V de su título I los principios generales de la formación profesional inicial y dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de economía sostenible, introdujeron modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de las enseñanzas de formación profesional, que pretendieron, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su artículo 8 establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

El Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, determina en sus capítulos III y IV, dedicados al currículo y a la organización de las enseñanzas, la estructura que deben seguir los currículos y los módulos profesionales de los ciclos formativos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Publicado el Real decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el título de técnico superior en Termalismo y Bienestar y se fijan los aspectos básicos del currículo, y de acuerdo con su artículo 10.2, corresponde a la consellería con competencias en materia de educación establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, este decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Termalismo y Bienestar. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica galega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se determinan la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las modalidades y las materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en este decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les han permitir conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociada a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de manera integrada, que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de Formación en centros de trabajo posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios, que no tendrán carácter laboral, en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

El módulo de Proyecto que se incluye en el ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar permitirá integrar de forma global los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de Formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

En su virtud, a propuesta del conselleiro de Cultura, Educación y Universidad, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, consultados el Consejo Gallego de Formación Profesional y el Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el / oído el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día ____ de ____ de dos mil _____,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

Este decreto tiene por objeto establecer el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico superior en Termalismo y Bienestar, establecido por el Real decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o en los sectores

Artículo 2. Identificación

El título de técnico superior en Termalismo y Bienestar se identifica por los si-

guientes elementos:

- Denominación: Termalismo y Bienestar.
- Nivel: formación profesional de grado superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: Imagen personal.
- Ramas de conocimiento: Ciencias de la salud. Ciencias.
- Referente en la Clasificación internacional normalizada de la educación: P-5.5.4.
- Nivel del Marco español de cualificaciones para la educación superior: nivel 1; técnico superior.

Artículo 3. *Perfil profesional del título*

El perfil profesional del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. *Competencia general*

La competencia general del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar consiste en gestionar servicios relacionados con el termalismo y el bienestar, aplicando técnicas de hidrocinesia e hidrotermales, masajes estéticos y programas de acondicionamiento físico en el agua, de acuerdo con protocolos establecidos, dinamizando las actividades personalizadas programadas y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y de la salud, para conseguir la satisfacción de las personas usuarias y asegurando la prestación del servicio en condiciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales*

Las competencias profesionales, personales y sociales del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar son las que se relacionan:

- a) Analizar la viabilidad de la implantación de nuevos servicios, evaluando los medios materiales y personales para su desarrollo en la empresa.
- b) Gestionar la logística y el almacenamiento, aprovisionando con el material necesario para asegurar el buen funcionamiento los servicios ofertados.
- c) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas ofrecidos, y tratar los datos de modo que sirvan en la formulación y en la retroalimentación de los programas.
- d) Diseñar protocolos de actuación en el ámbito del termalismo y el bienestar, y cumplimentar documentos de consentimiento informado.
- e) Programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento fun-

cional e hidrocinésia, en función de las características de las personas, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, e indicar la metodología más apropiada.

f) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas, y adaptarlas a la dinámica de la actividad.

g) Realizar procesos de hidroterapia, aplicando técnicas específicas y complementarias en balnearios o spas, y utilizando cosméticos termales.

h) Aplicar masajes y drenajes linfáticos estéticos seleccionando las técnicas y los procedimientos adecuados a cada cliente/a, y programar y supervisar el mantenimiento y la operatividad de los equipos y de las instalaciones, según cada caso.

i) Determinar y supervisar el trabajo de cada profesional a su cargo, coordinando y programando las actividades.

j) Proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufran accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

k) Responder a las posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones para cumplir las expectativas de las personas participantes y lograr su satisfacción, con capacidad para usar una lengua extranjera.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad y supervisar su desarrollo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, y aportar soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con iguales, superiores, personas bajo su responsabilidad y clientes/as, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información y los conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y la competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y en el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y con los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional, con sentido de la responsabilidad social.

r) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación, y participar activamente en

la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título

1. Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

a) Hidrotermal, IMP023_3 (Real decreto 327/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional de Imagen Personal), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1260_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios.

UC0061_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.

UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.

UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

b) Fitness acuático e hidrocinesia, AFD511_3 (Real decreto 146/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real decreto 1521/2007, de 16 de noviembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional de la persona usuaria.

UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático.

UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.

UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

c) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, SSC565_3 (Real decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.

UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y de la juventud.

UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo li-

bre.

UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizarlos y supervisarlos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.

2. Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas, IMP248_3 (Real decreto 790/2007, de 15 de junio, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional de Imagen Personal):

UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.

b) Animación turística, HOT329_3 (Real decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo):

UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.

Artículo 7. *Entorno profesional*

1. Las personas que obtienen el título de técnico superior en Termalismo y Bienestar ejercen su actividad en el sector de los cuidados de la imagen personal, en el subsector de cuidados estéticos, en pequeñas y medianas empresas, tales como hoteles, spas, balnearios, etc. Su actividad está comprendida en las áreas de tratamientos estéticos integrales, estética hidrotermal, masaje estético y drenaje, asesoramiento en tratamientos cosméticos, acondicionamiento físico y recreación, ocupándose de la planificación, la organización, la dinamización y la evaluación de las actividades.

Se trata de profesionales por cuenta propia que trabajan gestionando su propia empresa o por cuenta ajena, ejerciendo su actividad profesional como empleados/as o jefes/as de área o de departamento.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico/a en tratamientos estéticos integrales.
- Especialista en técnicas hidroestéticas.
- Técnico/a en masajes estéticos.
- Técnico/a en drenaje linfático estético.
- Instructor/a de grupos de hidrocinesia y cuidado corporal.
- Coordinador/a de actividades de acondicionamiento físico y de hidrocinesia.
- Director/a técnico/a en spas y balnearios.
- Monitor/a de tiempo libre.
- Socorrista en instalaciones acuáticas.

Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o en los sectores*

1. El perfil profesional del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar

marca una evolución hacia las competencias relacionadas con las técnicas que potencien los cuidados de la población en el ámbito de los servicios sociales, del ocio activo y el turismo, de la actividad física saludable, de la imagen personal a través del bienestar y de la promoción de la salud. Los/as futuros/as profesionales deberán tener un amplio conocimiento de hábitos saludables, una mayor especialización en técnicas manuales estéticas (como drenaje estético, técnicas orientales o reflexología) y una buena preparación en técnicas sensoriales como la cromoterapia, la aromaterapia, la musicoterapia, etc. Los tratamientos cuyo recurso principal sea el agua son otros de los procesos que potencian el bienestar y convierten los centros de spa y los balnearios en un sector con gran demanda en la actualidad.

2. La evolución tecnológica, el uso de cosmética y de aparatología avanzada (radiofrecuencia, aparatos de bronceado con radiación ultravioleta, IPL o láser, vectores y principios activos cosméticos de nueva generación, etc.) demandan un perfil profesional cada vez más cualificado, con conocimientos científico-tecnológicos y con capacidad para la organización y la planificación de procesos, que asuma funciones de calidad, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental y capaz de mantener un espíritu abierto a la innovación.

3. La oportunidad de la creación del título de grado superior de termalismo se justifica por una creciente demanda y por el resurgimiento del termalismo y la balneoterapia. Actualmente se observa en Galicia una mayor tendencia a aprovechar el potencial de las aguas termales, minerales y de mar disponibles. Este aspecto supone un importante incremento económico del sector, la generación de riqueza y la innovación del sistema productivo gallego.

4. Las empresas del sector avanzan hacia el trabajo en equipo y la colaboración con diferentes profesionales, fundamentalmente del ámbito sanitario. Enfocan su actividad al asesoramiento profesional y a la atención personalizada.

5. Las personas con la titulación de técnico superior en Termalismo y Bienestar presentan un perfil polivalente, capaz de adaptarse a los cambios, con un alto grado de autonomía y capacidad para la toma de decisiones.

6. Los aspectos organizativos de la prestación de servicios de estética y bienestar deberán adaptarse a las normativas europea, española y galega, por lo que se prevé que se establezcan regulaciones legales de los procesos con especial incidencia en la salud pública.

7. Los efectos del sedentarismo, tanto desde el punto de vista económico como por el descenso de la calidad de vida y la salud, originarán líneas de actuación desde la Unión Europea y desde los estados para promocionar la actividad física como una de las herramientas que puedan paliar esos efectos y mejorar la salud y la calidad de vida de la ciudadanía.

8. La tendencia actual en la práctica de la actividad físico-deportiva en nuestra sociedad tiene que ver con una práctica no competitiva y con un marcado interés por el cuidado del propio cuerpo, tal como recoge el Libro blanco sobre el deporte de la Comisión Europea y las sucesivas encuestas de hábitos deportivos de la población.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. *Objetivos generales*

Los objetivos generales del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar son los siguientes:

a) Desarrollar nuevos servicios, evaluando los medios personales y materiales, para analizar la viabilidad de su implantación.

b) Organizar los recursos necesarios requeridos por la actividad programada, para gestionar la logística y el almacenamiento.

c) Aplicar procedimientos relacionados con el mantenimiento de equipos e instalaciones, cumpliendo la normativa de seguridad, para asegurar el buen funcionamiento.

d) Identificar la variabilidad de los procesos estéticos y relacionarlos con los fundamentos anatomofisiológicos, con los hábitos saludables y con las principales patologías asociadas, para garantizar la calidad de todos los servicios.

e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación y relacionarlos con el tipo de datos que se pretenda obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.

f) Elaborar normas de actuación y detallar las fases del proceso, para diseñar documentos y protocolos de atención al/a la cliente/a.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, y relacionarlos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinésia.

h) Aplicar la metodología establecida de acuerdo con el modelo biomecánico, y controlar la realización de los ejercicios programados.

i) Aplicar técnicas de animación, adaptando los recursos disponibles y las estrategias establecidas, para dinamizar la realización de técnicas programadas.

j) Aplicar técnicas, cosméticos termales y equipos, y relacionarlos con las necesidades de las personas usuarias de balnearios o spas, para realizar procesos hidroestéticos.

k) Supervisar y evaluar las técnicas, las maniobras y los parámetros de aplicación del drenaje estético y los masajes por presión, y adaptarlos al análisis estético y a las zonas anatómicas que se vayan a tratar, para asegurar el beneficio estético deseado.

l) Identificar métodos, maniobras y parámetros, y adaptarlos al análisis estético, para aplicar masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.

m) Caracterizar los papeles profesionales e identificar la responsabilidad asociada en cada caso, para determinar y supervisar el trabajo de cada profesional.

n) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos, para proporcionar la

atención básica a las personas participantes que sufran accidentes durante el desarrollo de las actividades.

ñ) Analizar protocolos de actuación ante posibles demandas de la clientela e identificar las características de cada caso para dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones, con capacidad para utilizar una lengua extranjera.

o) Analizar y utilizar los recursos y las oportunidades de aprendizaje que se relacionan con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector, así como las tecnologías de la información y de la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones fundamentadas tras analizar las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación, para afrontar y resolver situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y la coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se vayan a transmitir, a la finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, y proponer y aplicar medidas de prevención y de protección personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar ámbitos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todas las personas.

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y en las actividades que se realizan en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad, y ser capaz de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer los derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como en la ciudadanía democrática.

y) Analizar y valorar la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades, para desarrollar los valores del principio de igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres, ni por ninguna otra condición ni circunstancia personal ni social, así como la prevención de la violencia de género y el conocimiento de la realidad homosexual, bisexual, transexual, transgénero e intersexual.

Artículo 10. *Módulos profesionales*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar, que se desarrollan en el anexo I, son los que se relacionan:

MP0179. Inglés.

MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.

MP0745. Estética hidrotermal.

MP0747. Masaje estético.

MP1123. Actividades de ocio y tiempo libre.

MP1124. Dinamización grupal.

MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.

MP1151. Acondicionamiento físico en el agua.

MP1152. Técnicas de hidrocinesia.

MP1647. Proyecto de termalismo y bienestar.

MP1648. Formación y orientación laboral.

MP1649. Empresa e iniciativa emprendedora.

MP1650. Formación en centros de trabajo.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos*

1. Los espacios y los equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar son los establecidos en el anexo II.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberán estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos, y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

Artículo 12. *Profesorado*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos y catedráticas de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A).

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores habilitantes a efectos de docencia, para el ingreso en las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el anexo III B).

3. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa, se concretan en el anexo III C).

4. Las titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa, se concretan en el anexo III D).

La consellería con competencias en materia de educación establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a) Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales, expresados en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

b) Si dichos objetivos no estuviesen incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje. La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. *Preferencias para el acceso al ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar, en relación con las modalidades y las materias de bachi-*

lterato cursadas

Tendrá preferencia para acceder al ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar el alumnado que haya cursado la modalidad de bachillerato de Ciencias.

Artículo 14. Acceso y vinculación a otros estudios

1. El título de técnico superior en Termalismo y Bienestar permite el acceso directo a cualquier otro ciclo formativo de grado superior, con arreglo a lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. El título de técnico superior en Termalismo y Bienestar permite el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado, así como a las convalidaciones de los créditos universitarios que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. A efectos de las convalidaciones entre el título de técnico superior en Termalismo y Bienestar, y las enseñanzas universitarias de grado, la asignación de créditos entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo es de 120 créditos ECTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 del Real decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

Artículo 15. Convalidaciones y exenciones

1. Las convalidaciones entre los módulos profesionales de títulos de formación profesional del sistema educativo y los módulos profesionales del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar, se establecen en el anexo IV.

2. Las personas que hayan superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral, o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Las personas que hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo de Formación y orientación laboral siempre que:

a) Acrediten, por lo menos, un año de experiencia laboral.

b) Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrá determinarse la exención total o parcial del mó-

dulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con el ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar, en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 16. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A).

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B).

CAPÍTULO V

Organización de la impartición

Artículo 17. *Distribución horaria*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo VI.

Artículo 18. *Unidades formativas*

1. Con arreglo al artículo 10 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo de Galicia, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La consellería con competencias en materia de educación determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

Artículo 19. *Módulo de Proyecto*

1. El módulo de Proyecto incluido en el currículo del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar tiene por finalidad la integración efectiva de los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, junto con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. La atribución docente corresponderá al profesorado que imparta docencia en módulos asociados a las unidades de competencia del ciclo formativo correspondiente, preferiblemente en los de segundo curso.

2. Se desarrollará previa evaluación positiva de todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo, coincidiendo con la realización de una parte del módulo profesional de Formación en centros de trabajo y se evaluará una vez cursado este, al objeto de posibilitar la incorporación de las competencias adquiridas nel.

Disposición adicional primera. *Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la consellería con competencias en materia de educación, conforme al procedimiento que se establezca, y garantizará que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de estos, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

Disposición adicional segunda. *Titulaciones equivalentes y vinculación con las capacitaciones profesionales*

La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

Disposición adicional tercera. *Regulación del ejercicio de la profesión*

Los elementos recogidos en este decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

Disposición adicional cuarta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar*

1. La consellería con competencias en materia de educación garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar el ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar en las condiciones establecidas en la disposición final segunda del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en este decreto deberán tener en cuenta el principio de “diseño para todas las personas”. A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

3. En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los mó-

dulos profesionales.

Disposición adicional quinta. *Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.

Disposición adicional sexta. *Desarrollo del currículo*

1. El currículo establecido en este decreto será objeto de un posterior desarrollo a través de las programaciones elaboradas para cada módulo profesional, con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo a las características del entorno socioproductivo, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

Disposición final primera. *Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto*

1. En el curso 2020-2021 se implantará el primer curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario.

2. En el curso 2021-2022 se implantará el segundo curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario.

3. En el curso 2020-2021 se implantarán las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen para las personas adultas.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

1. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, ____ de _____ de dos mil _____.

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad

1. Anexo I. Módulos profesionales

1.1 Módulo profesional: Inglés

- Equivalencia en créditos ECTS: 7.
- Código: MP0179.
- Duración: 160 horas.

1.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, e interpreta con precisión el contenido del mensaje.
 - CE1.1. Se ha identificado la idea principal del mensaje.
 - CE1.2. Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar, y se ha identificado el estado de ánimo y el tono de la persona hablante.
 - CE1.3. Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar relacionadas con la vida social, profesional o académica.
 - CE1.4. Se han identificado los puntos de vista y las actitudes de la persona hablante.
 - CE1.5. Se han identificado las ideas principales de declaraciones y de mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
 - CE1.6. Se ha comprendido con todo detalle lo que se dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
 - CE1.7. Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y de otros modos de presentación académica y profesional lingüísticamente complejos.
 - CE1.8. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, incluso sin entender todos sus elementos.
- RA2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos y analiza comprensivamente sus contenidos.
 - CE2.1. Se han leído con un alto grado de independencia textos de diverso tipo, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a las finalidades, y se han utilizado fuentes de referencia adecuadas de modo selectivo.
 - CE2.2. Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad y se ha captado fácilmente el significado esencial.
 - CE2.3. Se han interpretado con todo detalle textos extensos y de relativa complejidad relacionados o no con su especialidad, con posibilidad de volver a leer las secciones difíciles.
 - CE2.4. Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiera.
 - CE2.5. Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales, y se ha decidido sobre la oportunidad de un análisis más hondo.
 - CE2.6. Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo, en caso necesario.

- CE2.7. Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos (correo electrónico, fax, etc.).
- CE2.8. Se han interpretado instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad.
- RA3. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, y analiza el contenido de la situación, adaptándose al registro lingüístico de la persona interlocutora.
 - CE3.1. Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
 - CE3.2. Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
 - CE3.3. Se ha comunicado espontáneamente y se ha adoptado un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
 - CE3.4. Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.
 - CE3.5. Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
 - CE3.6. Se han expresado y se han defendido con claridad puntos de vista y se han aportado explicaciones y argumentos adecuados.
 - CE3.7. Se ha descrito y se ha determinado la secuencia de un proceso de trabajo de su competencia.
 - CE3.8. Se ha argumentado con todo detalle la elección de una determinada opción o de un procedimiento de trabajo elegido.
 - CE3.9. Se ha solicitado la reformulación del discurso o de una parte de él, en caso necesario.
- RA4. Elabora documentos e informes propios del sector y relaciona los recursos lingüísticos con sus propósitos.
 - CE4.1. Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, para lo que se han sintetizado y se han evaluado las informaciones y los argumentos procedentes de varias fuentes.
 - CE4.2. Se ha organizado la información con corrección, precisión, coherencia y cohesión y se ha solicitado o se ha facilitado información general o detallada.
 - CE4.3. Se han redactado informes en donde se destaquen los aspectos significativos y se ofrezcan detalles relevantes que sirvan de apoyo.
 - CE4.4. Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
 - CE4.5. Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la formalización de documentos.
 - CE4.6. Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, y se ha utilizado un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.
 - CE4.7. Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se elabore.
- RA5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación y describe las relaciones típicas características del país de la lengua inglesa.
 - CE5.1. Se han definido los rasgos más relevantes de las costumbres y de los usos de la comunidad en donde se hable la lengua inglesa.
 - CE5.2. Se han descrito los protocolos y las normas de relación social propios del país.

- CE5.3. Se han identificado los valores y las creencias de la comunidad en que se hable lengua inglesa.
- CE5.4. Se han identificado los aspectos socioprofesionales propios del sector en cualquier tipo de texto.
- CE5.5. Se han aplicado los protocolos y las normas de relación social del país de lengua inglesa.
- CE5.6. Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

1.1.2 Contenidos básicos

BC1. Análisis de mensajes orales

- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos.
- Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos y grabados.
- Terminología específica del sector.
- Ideas principales y secundarias.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, "phrasal verbs", locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Acentos de lengua oral.

BC2. Interpretación de mensajes escritos

- Comprensión de mensajes, textos, y artículos básicos profesionales y cotidianos.
- Soportes telemáticos: fax, correo electrónico y burofax.
- Terminología específica del sector. "False friends".
- Ideas principales y secundarias.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, "phrasal verbs", I wish + pasado simple o perfecto, I wish + would, If only; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

BC3. Producción de mensajes orales

- Mensajes orales.
- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector. "False friends".
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, "phrasal verbs", locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.

- Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos, y sus combinaciones. Sonidos y fonemas consonánticos, y sus agrupaciones.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral.
- Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
- Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.
- Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

BC4. Emisión de textos escritos

- Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.
- Currículo y soportes telemáticos: fax, correo electrónico y burofax.
- Terminología específica del sector.
- Idea principal e ideas secundarias.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, "phrasal verbs", verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo y estilo indirecto.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.
- Coherencia textual.
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.
- Tipo y formato de texto.
- Variedad de lengua. Registro.
- Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
- Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión.
- Ejemplificación.
- Conclusión y/o resumen del discurso.
- Uso de los signos de puntuación.

BC5. Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua inglesa

- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional, a fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Reconocimiento de la lengua inglesa para ahondar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
- Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el/la interlocutor/ora y la intención de éste/a.

1.1.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias que le permitan comunicarse en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de esta titulación de técnico superior, en este sector.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental, en el que se desarrolla la competencia comunicativa en inglés necesaria en el contexto profesional, tanto a nivel oral como a nivel escrito.

La competencia comunicativa en inglés tiene que ver tanto con las relaciones interpersonales como con el manejo de la documentación propia del sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales ñ) y s) del ciclo formativo, y las competencias k) y ñ).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Utilización de la lengua inglesa tanto a nivel oral como a nivel escrito, en todo el desarrollo de este módulo.
- Introducción del vocabulario inglés correspondiente a la terminología específica del sector.
- Selección y ejecución de estrategias didácticas que incorporen el uso del idioma inglés en actividades propias del sector profesional.
- Utilización das técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.

1.2 Módulo profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia

- Equivalencia en créditos ECTS: 10.
- Código: MP0212.
- Duración: 133 horas.

1.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Caracteriza el concepto de autonomía personal, para lo que analiza los factores que intervienen tanto en su prevención y promoción como en su deterioro.
 - CE1.1. Se han descrito los procesos básicos asociados a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.
 - CE1.2. Se han caracterizado las habilidades de autonomía personal.
 - CE1.3. Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente.
 - CE1.4. Se han descrito las principales alteraciones emocionales y de conducta asociadas a la pérdida de autonomía personal.
 - CE1.5. Se han identificado los indicadores generales de la pérdida de autonomía.
 - CE1.6. Se ha justificado la necesidad de respetar la capacidad de elección de la persona en situación de dependencia.
 - CE1.7. Se ha argumentado la importancia de la prevención para retrasar las situaciones de dependencia.
 - CE1.8. Se ha valorado la importancia de la familia y del contexto del sujeto en el mantenimiento de su autonomía personal y su bienestar físico y psicosocial.
- RA2. Clasifica los niveles de dependencia y las ayudas requeridas asociados al proceso de envejecimiento, y analiza los cambios y los deterioros producidas por él.
 - CE2.1. Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona.
 - CE2.2. Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona anciana.
 - CE2.3. Se han descrito las principales características y necesidades de las personas ancianas.
 - CE2.4. Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propias de las personas ancianas.
 - CE2.5. Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido.
 - CE2.6. Se han descrito las conductas y los comportamientos característicos de las personas ancianas durante el período de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al personal profesional de referencia.
 - CE2.7. Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de las personas cuidadoras familiares y no profesionales de la persona anciana.
 - CE2.8. Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones y los intereses de las personas ancianas.
- RA3. Reconoce las características de las personas con discapacidad en relación con los niveles de dependencia y con la ayuda requerida.

- CE3.1. Se ha relacionado la evolución del concepto de discapacidad con los cambios sociales, culturales, económicos y científico-tecnológicos.
- CE3.2. Se han relacionado los tipos de discapacidad con las dificultades que implican en la vida cotidiana de las personas.
- CE3.3. Se han descrito las principales necesidades psicológicas y sociales de las personas con discapacidad.
- CE3.4. Se han relacionado las tipologías y los niveles de discapacidad con el grado de dependencia y con el tipo de apoyo necesario.
- CE3.5. Se han identificado los fundamentos de la vida independiente.
- CE3.6. Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo al personal cuidador no profesional de la persona con discapacidad.
- CE3.7. Se ha argumentado la importancia de la eliminación de barreras físicas para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad física o sensorial.
- CE3.8. Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones y los intereses de las personas con discapacidad.
- RA4. Describe las enfermedades generadoras de dependencia y determina sus efectos sobre las personas que las padezcan.
 - CE4.1. Se han caracterizado las enfermedades agudas, crónicas y terminales por su influencia en la autonomía personal de la persona enferma.
 - CE4.2. Se han identificado las principales características y necesidades psicológicas y sociales de pacientes con enfermedades generadoras de dependencia.
 - CE4.3. Se han definido las principales características de las enfermedades mentales más frecuentes.
 - CE4.4. Se ha descrito la influencia de las enfermedades mentales en la autonomía personal y social de las personas que las padezcan.
 - CE4.5. Se han identificado las necesidades de apoyo asistencial y psicosocial de las personas enfermas en función de la tipología de enfermedad que padezcan.
 - CE4.6. Se han descrito las principales pautas de atención a las necesidades psicológicas y sociales de las personas enfermas.
 - CE4.7. Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo al personal cuidador no profesional de la persona enferma.
 - CE4.8. Se ha sensibilizado sobre la influencia de la enfermedad en la conducta de la persona enferma.

1.2.2 Contenidos básicos

BC1. Caracterización del concepto de autonomía personal

- Conceptos básicos de psicología: ciclo vital y procesos cognitivos, emocionales y de conducta.
- Autonomía y dependencia. Vida independiente: concepto, origen y filosofía. Autodeterminación. Identificación de los grados y niveles de dependencia. Indicadores generales de la pérdida de autonomía.
- Habilidades de autonomía personal. Promoción de la autonomía personal. Procesos básicos y factores influyentes. Prevención de la pérdida de autonomía. Identificación de barreras físicas y psicosociales para la autonomía de las personas. Factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente.

- Alteraciones emocionales y de conducta asociadas a la pérdida de autonomía.
- Valoración de la prevención y la promoción de la autonomía personal como estrategia de actuación frente a la dependencia.
- Sensibilización acerca de la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas en situación de dependencia.
- Papel de la familia y del entorno en el ámbito de la autonomía personal y la dependencia.

BC2. Clasificación de los procesos de envejecimiento

- Proceso de envejecimiento.
- Patologías más frecuentes en la persona anciana.
- Incidencia del envejecimiento en la calidad de vida y en la autonomía de la persona anciana.
- Identificación de las necesidades especiales de atención y apoyo integral de las personas ancianas. Indicadores de deterioro personal y social en la persona anciana. Evolución del contexto socioafectivo y de la sexualidad de la persona mayor. Calidad de vida, apoyo y autodeterminación en la persona anciana.
- Apoyo y orientación al personal cuidador no profesional de las personas ancianas.
- Proceso de adaptación de la persona anciana al servicio de atención y al personal que la atiende: conductas y comportamientos característicos.
- Sensibilización hacia las repercusiones del envejecimiento en la vida cotidiana de las personas ancianas y en su ámbito.
- Respeto por la capacidad de autodeterminación en las personas ancianas.

BC3. Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad

- Concepto, clasificación y etiologías frecuentes. Evolución de los modelos de la diversidad funcional: modelo de la prescindencia, rehabilitador social y de la diversidad.
- Identificación de las características y las necesidades de las personas con discapacidad.
- Discapacidad, autonomía y niveles de dependencia. Influencia de los tipos y niveles de discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas. Tipos de apoyo.
- Influencia de las barreras físicas en la autonomía de las personas con discapacidad.
- Promoción de la autonomía en las personas con discapacidad.
- Vida independiente: concepto (perspectiva filosófica, sociopolítica y económica) y marco legal. El movimiento "vida independiente": origen, evolución, filosofía y marco legislativo.
- Apoyo y orientación en el ámbito de la persona con discapacidad.
- Consideración de las diferencias sexuales en la discapacidad.
- Participación y discapacidad.
- Sensibilización acerca de la incidencia de la discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas y su ámbito.

BC4. Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia

- Conceptos fundamentales: enfermedades crónicas generadoras de dependencia.

- Situaciones de dependencia asociadas a enfermedades crónicas o degenerativas.
- Identificación de las características y las necesidades en situaciones de enfermedad y de la convalecencia.
- Personas con enfermedad mental. Principales trastornos. Influencia de la enfermedad en el estado emocional y en la conducta de la persona. Calidad de vida y necesidades de apoyo de las personas en situación de dependencia por enfermedad.
- Apoyo y orientación al personal cuidador no profesional de la persona enferma.
- Sensibilización hacia las repercusiones de la enfermedad en las personas que las padecen y en su ámbito.

1.2.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución recogida en otros módulos profesionales, pues permite conocer las características y las necesidades de las personas en situación de dependencia y de su ámbito para, a partir de este conocimiento, establecer las intervenciones.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y formalización de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y a otras personas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención asistencial y psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- Apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales f), m), n), ñ), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), i), j), k), n), ñ) y p).

Los aprendizajes que se realizan en este módulo aportan una visión de conjunto de las personas destinatarias de la intervención.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Trabajo en equipo para caracterizar las situaciones que dan lugar a la pérdida de autonomía personal y a la progresiva dependencia de las personas.
- Estudio de casos, individualmente y en grupo, para identificar las necesidades de las personas usuarias.
- Uso de tecnologías de la información y de la comunicación para obtener información.
- Sensibilización acerca del valor de la prevención en el ámbito de la autonomía personal y de la necesidad de preservar al máximo las capacidades de las personas en situación de dependencia mediante su implicación activa en todo lo que les concierne.
- Reflexión acerca de que la intervención con personas en situación de dependencia deba incluir a los miembros de su ámbito familiar o convivencial.

1.3 Módulo profesional: Estética hidrotermal

- Equivalencia en créditos ECTS: 9.
- Código: MP0745.
- Duración: 123 horas.

1.3.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Planifica la organización del trabajo coordinando el desarrollo de las actividades y la prestación de servicios en los establecimientos hidrotermales.
 - CE1.1. Se han caracterizado y se han clasificado los centros de aplicación de técnicas hidrotermales.
 - CE1.2. Se ha relacionado el organigrama de los establecimientos de hidroterapia y/o termal con las funciones del personal.
 - CE1.3. Se han analizado las instalaciones y los recursos técnicos y profesionales.
 - CE1.4. Se han elaborado propuestas para el diseño y la distribución de las instalaciones para mejorar el trabajo y ofrecer un espacio de bienestar.
 - CE1.5. Se ha organizado la agenda de trabajo a través de la coordinación de los recursos materiales y personales.
- RA2. Caracteriza los recursos hídricos, para lo que analiza sus mecanismos de acción, y los emplea como fuente de salud y bienestar.
 - CE2.1. Se ha justificado el empleo del agua con fines curativos a lo largo de la historia.
 - CE2.2. Se han establecido los conceptos generales del termalismo.
 - CE2.3. Se ha identificado la estructura del agua, las propiedades y sus mecanismos de acción.
 - CE2.4. Se ha relacionado el mecanismo de acción y las indicaciones de las aguas mineromedicinales con su composición química.
 - CE2.5. Se han identificado las propiedades y las características de los tipos del agua utilizada en los centros hidrotermales: mineromedicinal, de mar y común.
 - CE2.6. Se han clasificado las aguas mineromedicinales en función de la temperatura, el residuo seco, la mineralización y la composición.
 - CE2.7. Se han identificado las acciones y los efectos de las aguas mineromedicinales sobre el organismo, y se han descrito las características de la cura termal.
 - CE2.8. Se han identificado las vías de aplicación interna del agua mineromedicinal.
 - CE2.9. Se han especificado las características del agua del mar, su composición, sus acciones y sus indicaciones.
 - CE2.10. Se han identificado los efectos del agua de mar y la talasoterapia sobre el organismo, y se han descrito las características de una cura marina.
- RA3. Identifica las necesidades estéticas de la persona usuaria, para lo que realiza el análisis previo y utiliza los informes adecuados.
 - CE3.1. Se ha valorado la importancia de la realización de un examen estético previo.
 - CE3.2. Se han especificado las indicaciones y las alteraciones estéticas que puedan mejorar con tratamientos de estética hidrotermal.
 - CE3.3. Se ha interpretado el informe y las instrucciones médicas.

- CE3.4. Se han identificado las contraindicaciones absolutas o relativas de estas técnicas.
- CE3.5. Se han preparado las instalaciones, los materiales y los equipos necesarios.
- CE3.6. Se ha realizado la entrevista, la exploración y la recogida de datos.
- CE3.7. Se ha informado a la persona usuaria sobre el resultado emitido del análisis y el tratamiento aconsejado.
- CE3.8. Se ha solicitado a la persona usuaria el consentimiento informado.
- CE3.9. Se han descrito las normas deontológicas que haya que aplicar para garantizar la confidencialidad de la clientela.
- RA4. Selecciona las técnicas hidrotermales, para lo que analiza los efectos de la aplicación del agua sobre el cuerpo.
 - CE4.1. Se han caracterizado las técnicas de aplicación vía oral y vía respiratoria.
 - CE4.2. Se han caracterizado las técnicas de balneación de aplicación individual y colectiva, con presión y sin ella.
 - CE4.3. Se han señalado los efectos, las indicaciones y las contraindicaciones absolutas y relativas de las técnicas de balneación.
 - CE4.4. Se ha determinado el mecanismo de acción y los parámetros de aplicación.
 - CE4.5. Se han relacionado los efectos de las aplicaciones hidroterápicas parciales con las indicaciones y el modo de empleo.
 - CE4.6. Se han diferenciado las características de la sauna, las termas y el baño de vapor.
 - CE4.7. Se han identificado los efectos, las indicaciones, las precauciones y las contraindicaciones de las técnicas de antroterapia.
 - CE4.8. Se ha establecido la secuencia de las técnicas de hidroterapia empleadas en los circuitos termales.
 - CE4.9. Se han identificado las técnicas empleadas en talasoterapia y las asociadas a ella.
- RA5. Selecciona los cosméticos termales y su técnica de aplicación, para lo que analiza sus efectos y sus precauciones.
 - CE5.1. Se han especificado los componentes, las propiedades, las acciones y los efectos de los cosméticos termales.
 - CE5.2. Se han identificado los modos de aplicación para cada cosmético termal.
 - CE5.3. Se han establecido las indicaciones, las precauciones y las contraindicaciones.
 - CE5.4. Se han clasificado las arcillas en función de su color y de su composición.
 - CE5.5. Se han esquematizado los tipos de peloides siguiendo su clasificación internacional.
 - CE5.6. Se han determinado las diferencias entre parafinas, parafangos y peloides.
 - CE5.7. Se han identificado los ingredientes activos de las algas y otros productos naturales, marinos, vegetales, etc., como componentes de los cosméticos termales.
 - CE5.8. Se han especificado las acciones cosméticas, las precauciones y los modos de aplicación de los aceites esenciales.
- RA6. Aplica técnicas hidroestéticas y cosméticos termales, siguiendo un protocolo de ejecución previamente diseñado.
 - CE6.1. Se han establecido los protocolos de actuación en programas de tratamientos hidrotermales estándar.

- CE6.2. Se han preparado los medios técnicos y/o los cosméticos termales necesarios.
- CE6.3. Se ha seleccionado la indumentaria y los accesorios adecuados según la técnica que se vaya a aplicar.
- CE6.4. Se ha informado a la persona usuaria sobre las posturas, las sensaciones y los mecanismos de aviso al personal.
- CE6.5. Se han seleccionado los parámetros en función de la técnica que se vaya a aplicar y las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona usuaria.
- CE6.6. Se han aplicado técnicas hidrotermales y de cosmética termal según la secuencia y el orden establecido.
- CE6.7. Se ha supervisado el proceso y se ha controlado el estado de la persona usuaria durante él.
- CE6.8. Se han establecido las pautas para una correcta circulación de la clientela a través de los circuitos termales.
- RA7. Organiza la ejecución de protocolos de seguridad e higiene, aplicando pautas para la prevención de riesgos laborales.
 - CE7.1. Se han señalado las consecuencias de la contaminación bacteriológica del agua.
 - CE7.2. Se han identificado los mecanismos para el tratamiento del agua.
 - CE7.3. Se ha aplicado el protocolo de higiene de las instalaciones.
 - CE7.4. Se ha aplicado el método de desinfección o esterilización más adecuado en función del equipo técnico o del material que se vaya a utilizar.
 - CE7.5. Se han establecido las normas de higiene del personal del centro y de la persona usuaria de las instalaciones.
 - CE7.6. Se han aplicado protocolos para desechar y reciclar los materiales utilizados.
 - CE7.7. Se han aplicado protocolos para prevenir riesgos y reacciones no deseadas.
 - CE7.8. Se ha especificado la normativa que rige los centros de servicios hidrotermales.
- RA8. Supervisa la calidad del servicio y propone medidas correctoras que mejoren su prestación.
 - CE8.1. Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.
 - CE8.2. Se ha esquematizado el proceso de prestación del servicio.
 - CE8.3. Se han identificado las normas de atención a la clientela.
 - CE8.4. Se han asociado las anomalías detectadas con la fase del proceso en que se hayan producido.
 - CE8.5. Se han evaluado las fases del proceso y el resultado final.
 - CE8.6. Se han detectado las desviaciones y las anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, y se han analizado sus causas.
 - CE8.7. Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y mejorar la prestación del servicio.
 - CE8.8. Se ha evaluado el grado de satisfacción de la clientela mediante cuestionarios y atención posventa.
 - CE8.9. Se han establecido las normas de actuación en situaciones inesperadas para resolver incidencias que afecten a la calidad de los servicios hidrotermales.
 - CE8.10. Se han establecido medidas para gestionar las reclamaciones, las sugerencias y las quejas.

1.3.2 Contenidos básicos

BC1. Organización de las instalaciones, recursos técnicos y profesionales

- Centros de aplicación de técnicas hidroestéticas: balnearios, centros de talasoterapia y establecimientos de spa.
- Instalaciones generales de los establecimientos hidrotermales: instalaciones profesionales y complementarias. Diseño y distribución de las instalaciones y recursos técnicos.
- Recursos profesionales de los centros hidrotermales: organigrama del centro; formación y funciones del personal de centros hidrotermales; organización y distribución del trabajo.

BC2. Caracterización de los recursos hídricos

- Agua como fuente de salud y bienestar. Historia del termalismo y de la hidroterapia. Actualidad del sector termal, aplicaciones en estética. Termalismo y talasoterapia: conceptos generales.
- El agua: estructura y propiedades. Hidrogeología: ciclo del agua. Mecanismos de acción del agua: mecanismos hidroterápicos. Tipos de aguas.
- El agua mineromedicinal. Composición y clasificación. Mecanismos de acción: mecanismos crenoterápicos; indicaciones en función de su composición. Modos de aplicación interna. Cura balnearia. Crisis termal.
- Agua de mar. Composición y características. Mecanismo de acción. Aplicaciones en estética y bienestar.

BC3. Identificación de las necesidades de la persona usuaria en el servicio de hidrotermales

- Importancia del análisis en tratamientos hidrotermales.
- Reconocimiento de las indicaciones y de las alteraciones estéticas de interés en la aplicación de técnicas hidrotermales. Contraindicaciones.
- Ejecución práctica del diagnóstico estético. Metodología para el diagnóstico. Técnicas de aplicación de equipos y medios. Cumplimentación del consentimiento informado y de informes de derivación a diferentes profesionales. Elaboración de documentos para la detección de necesidades de las personas usuarias. Interpretación de informes o prescripciones médicas. Aplicación de normas deontológicas.

BC4. Selección de técnicas de aplicación de agua

- Aplicaciones vía oral y vía respiratoria: aspectos básicos. Técnicas.
- Técnicas de balneación. Tipos: baños; baños con aditivos; baños con movilización del agua. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Instalaciones colectivas para el baño.
- Técnicas de aplicación de agua con presión. Tipos: duchas, chorros a presión y técnicas combinadas. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Instalaciones colectivas con presión.
- Aplicaciones hidroterápicas parciales. Tipos: abluciones y afusiones; envolturas, compresas y fomentos; baños parciales; cura de Kneipp. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Aplicaciones en estética.

- Antroterapia. Tipos: estufa seca o sauna, termas y estufa o baño de vapor. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Combinación de técnicas de hidroterapia: circuitos termales.
- Talasoterapia y técnicas asociadas.

BC5. Selección de los cosméticos termales

- Clasificación, concepto, características, composición, propiedades, efectos, acciones, indicaciones y contraindicaciones. Arcillas y peloides; parafinas y parafangos. Aguas termales; cosméticos derivados de aguas termales. Cosméticos derivados de productos naturales (vino, cacao, olivo, etc). Algoterapia y productos marinos (plancton, cartílago de peces, huevas, ADN marino, polvo de perlas y sales, etc.).
- Técnicas de aplicación: precauciones.
- Aromaterapia: concepto. Aceites esenciales: características. Composición, obtención, vías de penetración, efectos, modo de aplicación, precauciones y acciones cosméticas.

BC6. Aplicación de técnicas hidrotermales

- Protocolos de aplicación de técnicas de balneación y de aplicación de agua con presión, técnicas hidroterápicas parciales y de antroterapia: ejecución práctica.
- Protocolos de aplicación de cosmética termal: ejecución práctica.
- Tratamientos combinados de técnicas hidrotermales y cosmética termal: tipos de tratamientos; ejecución técnica.
- Programas de estética y bienestar en centros hidrotermales: normas para la elaboración de programas; coordinación de tratamientos y técnicas.
- Protocolos de aplicación de técnicas en circuitos termales. Circuitos libres y dirigidos. Secuencia de técnicas.

BC7. Organización de la ejecución de protocolos de seguridad e higiene

- Contaminación bacteriológica del agua. Análisis de las técnicas de tratamiento de aguas usadas en estos centros.
- Higiene de las instalaciones: normas para la población usuaria y para el personal.
- Conservación y manipulación de los productos cosméticos.
- Organización del mantenimiento de las instalaciones y de los equipos.
- Gestión medioambiental.
- Riesgos laborales en centros hidrotermales: técnicas preventivas.
- Señalización, emergencias y primeros auxilios.
- Normativa de centros hidrotermales.

BC8. Evaluación de la calidad en los centros y servicios hidrotermales

- Concepto y principios de calidad.
- Calidad en la prestación del servicio.
- Normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos: parámetros que la definen.
- Normas de atención a la clientela.

- Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela.
- Gestión de reclamaciones y quejas.

1.3.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación de servicios de estética hidrotermal.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organización de las instalaciones y de los recursos técnicos, profesionales e hídricos.
- Realización del análisis estético previo a la aplicación de cada técnica.
- Selección y aplicación de las técnicas y de los cosméticos termal en función del análisis.
- Realización de protocolos de seguridad e higiene.
- Realización de protocolos de estética y bienestar.
- Control de la calidad del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en procesos de selección y aplicación de las técnicas y de los cosméticos termal en función del análisis estético.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), f), g), j), m), n), ñ), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), g), h), i), j), k), n) y ñ).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización de las instalaciones y de los recursos técnicos y profesionales.
- Gestión de los recursos hídricos.
- Identificación de las demandas de la persona usuaria.
- Selección de las técnicas hidrotermales y la cosmética termal.
- Aplicación de técnicas hidrotermales y cosméticos termal.
- Ejecución de protocolos de estética y bienestar.
- Ejecución de protocolos de seguridad e higiene.
- Control de calidad del servicio.

1.4 Módulo profesional: Masaje estético

- Equivalencia en créditos ECTS: 11.
- Código: MP0747.
- Duración: 240 horas.

1.4.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Caracteriza las técnicas de masaje identificando las maniobras y los parámetros de aplicación.
 - CE1.1. Se ha definido el concepto de masaje y se ha explicado su etimología.
 - CE1.2. Se han considerado las diferencias entre masaje estético y terapéutico.
 - CE1.3. Se han diferenciado los tipos de masaje estético.
 - CE1.4. Se han descrito las maniobras de masaje estético.
 - CE1.5. Se han identificado los parámetros, los recursos y las maniobras que definen una técnica.
 - CE1.6. Se ha determinado la secuencia de las maniobras con criterios establecidos.
 - CE1.7. Se ha relacionado cada manipulación con los efectos producidos según la región anatómica en que se aplique.
 - CE1.8. Se ha reconocido la eficacia del masaje como herramienta fundamental en estética.
 - CE1.9. Se han identificado los signos y los síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación de masaje estético.
- RA2. Realiza el análisis previo teniendo en cuenta las relaciones entre las necesidades estéticas y el proceso de masaje.
 - CE2.1. Se han detallado las pautas básicas para la recepción y la atención a la clientela.
 - CE2.2. Se han establecido las partes de la ficha técnica.
 - CE2.3. Se han especificado los métodos de exploración para el análisis previo al masaje.
 - CE2.4. Se han determinado las alteraciones estéticas y patológicas con repercusión en la aplicación de técnicas de masaje.
 - CE2.5. Se han caracterizado las precauciones ante estas técnicas.
 - CE2.6. Se han utilizado técnicas de entrevista y observación en la fase de toma de datos.
 - CE2.7. Se han identificado las demandas y/o necesidades de la persona usuaria.
 - CE2.8. Se han establecido las fases para elaboración de procedimientos de masaje.
- RA3. Prepara el espacio de trabajo y justifica el procedimiento.
 - CE3.1. Se han identificado los espacios básicos de desarrollo del proceso de masaje.
 - CE3.2. Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color, olor, etc.) como factor de calidad del servicio.
 - CE3.3. Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones de seguridad e higiene, aplicando los métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarios.

- CE3.4. Se han identificado las normas de comportamiento frente a clientes, compañeros de trabajo y superiores.
- CE3.5. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo para lograr la eficiencia empresarial.
- CE3.6. Se han especificado los aspectos básicos de la imagen del personal.
- CE3.7. Se han estudiado las medidas de protección del personal y de las personas usuarias.
- CE3.8. Se han justificado los ejercicios preparatorios de las manos de la persona profesional.
- CE3.9. Se ha preparado la camilla y los medios necesarios para la realización del masaje estético.
- CE3.10. Se ha valorado la importancia de la utilización de material desechable.
- CE3.11. Se ha señalado la importancia de la higiene postural y la ergonomía para prevenir lesiones óseas, circulatorias y musculares.
- CE3.12. Se han determinado las posiciones anatómicas apropiadas a la técnica.
- CE3.13. Se han fijado criterios para la selección de cosméticos.
- CE3.14. Se han desechado materiales y productos no adecuados, caducados o en mal estado, y se ha gestionado convenientemente su eliminación.
- CE3.15. Se han determinado las medidas adecuadas para actuar en caso de riesgos imprevistos.
- RA4. Realiza masaje estético manual personalizado, diferenciando las técnicas de realización y sus efectos.
 - CE4.1. Se ha relacionado la técnica de masaje estético con el análisis previo.
 - CE4.2. Se ha definido la técnica de masaje en función del diagnóstico, según la zona que se vaya a tratar, el tipo de alteración estética estructural o funcional, etc.
 - CE4.3. Se han planteado pautas de personalización de protocolos.
 - CE4.4. Se han determinado las características de la técnica de ejecución para masaje zonal o general.
 - CE4.5. Se han seleccionado las maniobras y los parámetros específicos para cada zona corporal.
 - CE4.6. Se han elaborado criterios para la secuencia de las maniobras.
 - CE4.7. Se han seleccionado maniobras para alteraciones estéticas de tipo estructural y funcional.
 - CE4.8. Se han seleccionado los accesorios y los aparatos utilizados en masaje estético.
 - CE4.9. Se ha informado a la persona usuaria sobre las técnicas de masaje que se vayan a aplicar y las sensaciones que percibirá en cada fase.
 - CE4.10. Se han realizado las fases del procedimiento según el protocolo establecido.
 - CE4.11. Se han especificado los modos de manipulación en zonas corporales que requieran precaución.
- RA5. Aplica técnicas respiratorias asociadas al masaje estético, movilizaciones y estiradas pasivas, diferenciando los modos de realización y los efectos conseguidos.
 - CE5.1. Se han analizado las características de las técnicas respiratorias.
 - CE5.2. Se han determinado los beneficios orgánicos y funcionales de cada técnica de respiración.

- CE5.3. Se han reconocido los beneficios de las estiradas y de las movilizaciones pasivas preventivas.
- CE5.4. Se han determinado contraindicaciones relativas y absolutas de las estiradas y de las movilizaciones pasivas preventivas.
- CE5.5. Se ha relacionado la posición de las manos con las estiradas y las movilizaciones.
- CE5.6. Se han especificado, en la aplicación de estas técnicas, las posiciones de la clientela y del personal profesional.
- CE5.7. Se han seguido las pautas de realización en la aplicación de estas técnicas.
- CE5.8. Se ha justificado la integración de estas técnicas en el proceso de masaje.
- RA6. Aplica técnicas sensoriales asociadas al masaje estético, describe sus efectos y las integra en los protocolos.
 - CE6.1. Se han relacionado los productos de aromaterapia y fitoterapia con los efectos que se pretenda conseguir.
 - CE6.2. Se han caracterizado los métodos de aplicación y los tratamientos de aromaterapia y fitoterapia.
 - CE6.3. Se ha reconocido la influencia de la música en el estado físico y emocional de las personas.
 - CE6.4. Se ha realizado la selección musical según los criterios establecidos para el tipo de masaje que se vaya a efectuar.
 - CE6.5. Se han determinado los efectos de la cromoterapia con fines estéticos.
 - CE6.6. Se han identificado los aparatos, los productos y los cosméticos para aplicar técnicas de cromoterapia.
 - CE6.7. Se ha asociado el color de los cosméticos con los efectos sensoriales.
 - CE6.8. Se ha justificado la utilización de material complementario y nuevo como elemento innovador de las técnicas de masajes.
 - CE6.9. Se ha justificado la integración de las técnicas sensoriales en protocolos de tratamiento estético y actividades asociadas.
- RA7. Supervisa la calidad del servicio de masaje estético y propone medidas que reduzcan las desviaciones producidas.
 - CE7.1. Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de masaje.
 - CE7.2. Se han definido los criterios que permitan evaluar los resultados finales obtenidos.
 - CE7.3. Se han propuesto medidas para mejorar el servicio y el resultado obtenido.
 - CE7.4. Se ha utilizado lenguaje técnico del ámbito profesional.
 - CE7.5. Se han elaborado cuestionarios para evaluar el grado de satisfacción de la clientela.
 - CE7.6. Se ha elaborado un protocolo de actuación para atender las reclamaciones presentadas por la clientela.
 - CE7.7. Se han redactado otras propuestas de masaje para información a la clientela.
 - CE7.8. Se han valorado pautas deontológicas importantes para la actividad del personal profesional de masajes con fines estéticos.

1.4.2 Contenidos básicos

BC1. Características de las técnicas de masaje

- Origen, evolución y concepto de masaje: escuelas de masaje y autores.
- Diferencias entre masaje estético y terapéutico.
- Criterios de clasificación de los masajes: en función de los medios utilizados, de los efectos, de la técnica, del origen, de la zona de aplicación, de la alteración, etc.
- Tendencias actuales de masaje estético.
- Tipos de masajes: sueco y quiromasaje en estética. Combinación con otras técnicas de masaje (piedras calientes, masaje californiano, reiki, etc.).
- Maniobras básicas de masaje estético: descripción. Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, intensidad, ritmo y tiempo. Clasificación y secuencia de las maniobras: a florado, fricción, presión, amasado, pellizcado, percusión y vibración. Técnica de realización.
- Efectos del masaje en el organismo. Indicaciones y contraindicaciones.

BC2. Diagnóstico estético en el masaje

- Análisis de la documentación técnica para masaje estético.
- Recepción y atención a la clientela.
- Análisis estético en los procesos de masaje. Aplicación de métodos de análisis estético previo al masaje. Identificación de la zona que se vaya a tratar: identificación de alteraciones estéticas o patológicas que influyen en el masaje.
- Precauciones.
- Aplicación de técnicas de comunicación con las personas usuarias y con el personal.
- Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo de masaje: descripción del proceso. Materiales y medios. Secuencia y temporalización. Asesoramiento profesional.

BC3. Preparación del espacio de trabajo

- Adecuación de la cabina de masaje. Características básicas de la cabina de masaje: condiciones medioambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipo. Higiene y mantenimiento de los equipos y de las instalaciones.
- Preparación del personal: imagen personal, ejercicios preparatorios, higiene postural y ergonomía.
- Acomodación y preparación de la persona usuaria: posiciones anatómicas adecuadas al masaje.
- Medidas de protección para el personal y la persona usuaria.
- Cosméticos: criterios de selección para la aplicación del masaje.
- Prevención de accidentes y reacciones adversas.
- Protocolos de actuación ante riesgos inesperados.
- Gestión de residuos.
- Limpieza y desinfección y/o esterilización de materiales y equipos.

BC4. Realización de masaje estético manual

- Protocolos de masaje estético facial y de masaje corporal: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje. Finalidad. Características de la técnica. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuencia. Efectos del masaje en cada zona. Precauciones en caso de alteraciones funcionales y/o estructurales. Información a la persona usuaria. Ejecución.
- Zonas corporales que requieren precaución.

BC5. Aplicación de técnicas asociadas al masaje

- Técnicas respiratorias: características, efectos e indicaciones y técnicas de aplicación.
- Estiradas y movilizaciones: técnicas, beneficios, contraindicaciones y precauciones.
- Descripción de las posiciones de la clientela y del personal. Posición de las manos.
- Integración de estas técnicas en el proceso de masaje.

BC6. Aplicación de técnicas sensoriales

- Aromaterapia y fitoterapia asociada a masajes estéticos. Criterios de selección, preparación y dosificación de aceites esenciales y plantas aromáticas. Métodos directos e indirectos de aplicación de productos de aromaterapia en tratamientos estéticos. Aplicación de aromaterapia en protocolos de tratamientos estéticos y actividades asociadas.
- Musicoterapia. Música y estética. Influencia de la música sobre el organismo. Importancia de la influencia de la música en la ambientación de cabinas profesionales. Tipos de melodías: criterios de selección musical; criterios y parámetros de aplicación de las melodías. Aplicación en tratamientos estéticos y actividades asociadas.
- Cromoterapia. Utilización del color con fines estéticos: efectos e indicaciones. Introducción en protocolos estéticos. Aparatos utilizados en cromoterapia: criterios de selección. Parámetros y técnicas de aplicación de la cromoterapia. Productos cosméticos que asocian color.
- Uso de accesorios en el masaje.

BC7. Aplicación de normas de calidad

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de masaje: calidad en los servicios de masaje estético.
- Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.
- Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos. Tratamientos estéticos asociados al masaje: electroestética, técnicas cosmetológicas e hidrotermales, cromoterapia y musicoterapia.
- Evaluación del grado de satisfacción de la clientela.
- Deontología profesional.

1.4.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación de servicios de técnicas manuales y complementarias.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Recepción y atención de la clientela.

- Interpretación de las necesidades estéticas.
- Determinación y selección de las secuencias en el masaje.
- Organización del espacio de trabajo.
- Ejecución de procedimientos de masaje estético y técnicas asociadas.
- Supervisión del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en la ejecución de procedimientos de masaje estético y técnicas asociadas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), f), g), k), l), m), n), ñ), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias b), d), e), g), h), i), j), k), n) y ñ).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Determinación de los tipos de masajes por sus características.
- Estudio y comparación de las técnicas.
- Diseño y personalización de procedimientos de actuación.
- Preparación del espacio de trabajo aplicando normas de prevención de riesgos.
- Ejecución de masajes estéticos.
- Aplicación de técnicas asociadas al masaje.
- Control de los procesos en el trabajo de masaje.

1.5 Módulo profesional: Actividades de ocio y tiempo libre

- Equivalencia en créditos ECTS: 9.
- Código: MP1123.
- Duración: 123 horas.

1.5.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Planifica proyectos de ocio y tiempo libre, teniendo en cuenta la relación de los principios de la animación en el ocio y en el tiempo libre con las necesidades de las personas usuarias y las características de los equipos y de los recursos.
 - CE1.1. Se han valorado los contextos de intervención en el ocio y en el tiempo libre.
 - CE1.2. Se han caracterizado los principios de la animación en el ocio y en el tiempo libre.
 - CE1.3. Se han establecido las bases de la educación en el tiempo libre.
 - CE1.4. Se ha adecuado el proyecto de ocio y tiempo libre a las necesidades de las personas usuarias.
 - CE1.5. Se han valorado estrategias para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.
 - CE1.6. Se han seleccionado los equipos y recursos de ocio y tiempo libre.
 - CE1.7. Se han identificado las funciones y el papel del personal animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
 - CE1.8. Se ha justificado la importancia de la intencionalidad educativa en el ocio y en el tiempo libre.
- RA2. Organiza actividades de ocio y tiempo libre educativo, para lo que analiza los espacios y los recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.
 - CE2.1. Se han identificado los principios de la pedagogía del juego.
 - CE2.2. Se han identificado los tipos y las pautas de evolución del juego.
 - CE2.3. Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.
 - CE2.4. Se han seleccionado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas.
 - CE2.5. Se han establecido criterios para la organización de espacios y materiales.
 - CE2.6. Se han establecido estrategias para la utilización de recursos lúdicos en las actividades de ocio y tiempo libre.
 - CE2.7. Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la realización de las actividades de ocio y tiempo libre educativo.
 - CE2.8. Se ha argumentado el valor educativo del juego.
- RA3. Pone en práctica actividades de ocio y tiempo libre seleccionando recursos y técnicas educativas de animación.
 - CE3.1. Se han utilizado técnicas para el desarrollo de la expresión oral, corporal, musical, plástica y audiovisual.
 - CE3.2. Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.

- CE3.3. Se han seleccionado los recursos teniendo en cuenta los objetivos de la intervención.
- CE3.4. Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en el ocio y en el tiempo libre.
- CE3.5. Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades.
- CE3.6. Se han adaptado los recursos y las técnicas de animación a las necesidades de las personas usuarias.
- CE3.7. Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.
- RA4. Realiza actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural respetando los principios de conservación medioambiental y las medidas de prevención y seguridad.
 - CE4.1. Se ha valorado la importancia de la educación ambiental a través de las actividades de ocio y tiempo libre.
 - CE4.2. Se han definido las características del medio natural como espacio de ocio y tiempo libre.
 - CE4.3. Se han aplicado técnicas y herramientas coherentes con los objetivos del proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
 - CE4.4. Se han seleccionado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.
 - CE4.5. Se ha valorado la importancia de generar ámbitos seguros en el medio natural, reduciendo riesgos.
 - CE4.6. Se han identificado los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades en el medio natural.
 - CE4.7. Se han organizado los recursos humanos para garantizar el desarrollo de la actividad.
 - CE4.8. Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.
 - CE4.9. Se ha analizado el impacto ambiental de las actividades de ocio y tiempo libre.
- RA5. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.
 - CE5.1. Se han seleccionado los indicadores que haya que seguir en la evaluación de proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.
 - CE5.2. Se han definido las técnicas y los instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre.
 - CE5.3. Se han elaborado y se han cubierto registros de seguimiento de los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.
 - CE5.4. Se han elaborado informes y memorias de evaluación.
 - CE5.5. Se han usado las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración del seguimiento y la evaluación de las actividades.
 - CE5.6. Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.
 - CE5.7. Se han tenido en cuenta procesos de calidad y mejora en el desarrollo del proyecto de animación de ocio y tiempo libre.
 - CE5.8. Se ha justificado la importancia de la evaluación en el proceso de intervención educativa en la animación de ocio y tiempo libre.

1.5.2 Contenidos básicos

BC1. Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre

- Ocio y tiempo libre. Uso de los tiempos: tiempo libre. Ocio: dimensiones.
- Pedagogía del ocio.
- Fundamentos pedagógicos de la educación para el tiempo libre.
- Necesidades de ocio actuales.
- Ocio inclusivo: ocupación del tiempo libre en las personas con discapacidad.
- Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre: adaptación a colectivos específicos.
- Metodología de la animación de ocio y tiempo libre: estrategias y técnicas.
- Análisis de recursos y equipos de ocio y tiempo libre.
- Centros de ocio y tiempo libre. Análisis de instituciones y políticas de ocio a nivel comunitario, estatal, autonómico, provincial y local. Administración, sector privado, sector comunitario y tercer sector. Centros escolares: actividades extraescolares. Análisis de servicios y programas.
- Análisis del papel del personal animador y diferentes profesionales en las actividades de ocio y tiempo libre.
- Valoración del ocio y del tiempo libre para la educación en valores.
- Valoración del ocio como derecho.

BC2. Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo.

- Pedagogía del juego: valor educativo del juego.
- Juego: teorías y tipología.
- Uso del juego en la animación de ocio y tiempo libre.
- Recursos lúdicos.
- Provisión de juegos.
- Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.
- Juegos para el desarrollo motor de la persona.
- Organización de espacios de ocio.
- Espacios de juego: ludoteca, parques infantiles de ocio, etc.
- Tipos de actividades lúdicas. Grandes juegos: gincanas, ferias, rallyes, pistas y rastreos.
- Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.
- Juguetes: tipos.
- Diseño y confección de materiales alternativos para su uso en las actividades lúdicas.
- Prevención y seguridad en espacios de ocio y tiempo libre.
- Valoración de la importancia de la generación de ámbitos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.
- Identificación del valor educativo del juego.

BC3. Puesta en práctica de actividades de ocio y tiempo libre.

- Animación y técnicas de expresión.

- Creatividad: significado y recursos.
- Introducción a la expresión oral, plástica, corporal, motora, musical y audiovisual.
- Talleres en la educación en el tiempo libre. Organización y acondicionamiento de espacios.
- Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, corporal, motora, musical y audiovisual.
- Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
- Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.
- Realización de actividades para el desarrollo de la expresión.
- Elaboración de recursos.
- Adecuación de los recursos expresivos a las necesidades de la población usuaria.
- Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de ocio y tiempo libre.
- Valoración de la importancia de la expresión en el ámbito del ocio y el tiempo libre.

BC4. Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.

- Educación ambiental: fines y objetivos. Educación ambiental en el medio natural y en el medio urbano. Marco legislativo en las actividades al aire libre.
- Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural.
- Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
- Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.
- Actividades en instalaciones al aire libre: campos de trabajo, granjas escuela y aulas de naturaleza.
- Técnicas de descubrimiento del medio natural.
- Juegos y actividades medioambientales: juegos de interpretación y simulación ambiental.
- Análisis y aplicación de recursos de excursionismo.
- Actividades de orientación en el medio natural.
- Rutas y campamentos.
- Coordinación de los recursos humanos a su cargo.
- Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
- Situaciones de emergencia en el medio natural.
- Impacto de las actividades de ocio y tiempo libre en la naturaleza.

BC5. Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

- Evaluación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
- Técnicas e instrumentos para realización de la evaluación en el ámbito del ocio y el tiempo libre.

- Indicadores de evaluación.
- Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
- Elaboración de memorias e informes.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para la evaluación y el seguimiento de las actividades de ocio y tiempo libre.
- Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
- Gestión de calidad en los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.
- Importancia de la evaluación en el proceso de intervención educativa en las actividades de ocio y tiempo libre.

1.5.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección o supervisión, intervención o ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación o mediación, gestión de la calidad y administración.

La función de dirección o supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización y en la puesta en práctica de la intervención.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención o ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otras.

La función de evaluación hace referencia a la puesta en práctica de los procedimientos diseñados para el control y el seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de coordinación o mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.

- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos, etc.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios de ocio y tiempo libre, en los subsectores de actividades lúdicas, deportivas, medioambientales y al aire libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h), i), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias f), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o) y p).

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella, y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza y aprendizaje para realizar:

- Análisis del ámbito de intervención de ocio y tiempo libre.
- Planificación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
- Adaptación de los proyectos de animación de ocio y tiempo libre a las necesidades de los colectivos.
- Realización de actividades de tiempo libre garantizando las condiciones de seguridad.
- Técnicas de dirección y negociación.
- Utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y atención a la diversidad.

1.6 Módulo profesional: Dinamización grupal

- Equivalencia en créditos ECTS: 7.
- Código: MP1124.
- Duración: 107 horas.

1.6.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Desarrolla estrategias de creación de grupos, teniendo en cuenta la relación entre las intervenciones en entornos de ocio y las necesidades del grupo.
 - CE1.1. Se han aplicado los principios de intervención con grupos.
 - CE1.2. Se ha caracterizado el ámbito de intervención de la titulación de técnico superior.
 - CE1.3. Se han valorado las necesidades de intervención en el grupo.
 - CE1.4. Se han relacionado los procesos de cognición social con la creación de grupos.
 - CE1.5. Se han valorado los motivos sociales de participación en un grupo.
 - CE1.6. Se ha valorado la importancia de implicar a las personas participantes en la creación del grupo.
 - CE1.7. Se ha justificado la importancia del respeto mutuo en la interacción dentro de un grupo.
 - CE1.8. Se han aplicado técnicas participativas para la puesta en marcha de los grupos, considerando los principios de intervención grupal.
- RA2. Dinamiza un grupo adecuando el uso de las técnicas de dinámica de grupo a sus fases.
 - CE2.1. Se ha caracterizado la estructura de un grupo.
 - CE2.2. Se han identificado las fases de un grupo.
 - CE2.3. Se han aplicado técnicas de grupo para cada fase en que se halle el grupo.
 - CE2.4. Se han propuesto medidas para garantizar un ambiente cooperativo y de satisfacción en situaciones de ocio.
 - CE2.5. Se han utilizado métodos activos para generar la participación dentro del grupo.
 - CE2.6. Se han organizado los espacios en función de las características del grupo.
 - CE2.7. Se han adecuado los tiempos a la realización de las técnicas de grupo.
 - CE2.8. Se ha valorado la importancia de la utilización de dinámicas de grupo para interactuar con todos los miembros del grupo.
- RA3. Selecciona técnicas de comunicación analizando las características de los grupos y de las personas implicadas en el proceso.
 - CE3.1. Se han analizado los elementos del proceso de comunicación.
 - CE3.2. Se han seleccionado estrategias para superar barreras de comunicación grupal.
 - CE3.3. Se han adaptado las técnicas de comunicación a contextos y grupos.
 - CE3.4. Se han definido los estilos de comunicación que hacen más eficaz el proceso de comunicación en función del contexto.

- CE3.5. Se han descrito las habilidades de comunicación necesarias para favorecer el proceso de comunicación.
- CE3.6. Se han determinado las técnicas de comunicación adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural y funcional, sobre todo a las situaciones de discapacidad.
- CE3.7. Se han establecido sistemas de evaluación de la eficacia de los procesos de comunicación.
- RA4. Organiza equipos de trabajo según los proyectos, para lo que selecciona las técnicas de cooperación y coordinación.
 - CE4.1. Se ha caracterizado la situación de trabajo del equipo y los perfiles de las personas que lo componen.
 - CE4.2. Se han planteado los objetivos del grupo de trabajo.
 - CE4.3. Se han utilizado técnicas participativas para dinamizar el equipo de trabajo.
 - CE4.4. Se han distribuido tareas y cometidos entre componentes del grupo en relación con las capacidades de cada persona.
 - CE4.5. Se ha coordinado la secuencia de las tareas de las personas componentes del grupo de trabajo.
 - CE4.6. Se han determinado los procedimientos de supervisión y evaluación del cumplimiento de las tareas y las funciones de los miembros del grupo de trabajo.
 - CE4.7. Se ha valorado la importancia de crear un clima de trabajo adecuado y la promoción de la igualdad en los equipos de trabajo.
 - CE4.8. Se han especificado tareas de formación para los miembros del grupo sobre las técnicas y los protocolos que garantizan la seguridad en las actividades.
- RA5. Aplica estrategias de gestión de conflictos grupales y solución de problemas, seleccionando técnicas en función del contexto de intervención.
 - CE5.1. Se han analizado las principales fuentes de los problemas y conflictos en el funcionamiento de los grupos.
 - CE5.2. Se han desarrollado técnicas de gestión de conflictos de grupos dentro del grupo.
 - CE5.3. Se han desarrollado habilidades sociales de solución de problemas dentro del grupo.
 - CE5.4. Se han valorado las estrategias para la solución de problemas.
 - CE5.5. Se han seguido las fases del proceso de toma de decisiones.
 - CE5.6. Se ha valorado la importancia del uso de las estrategias de comunicación en la gestión de conflictos y la solución de problemas.
- RA6. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, e identifica los aspectos susceptibles de mejora.
 - CE6.1. Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
 - CE6.2. Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.
 - CE6.3. Se ha evaluado la situación personal y social de partida como profesional.
 - CE6.4. Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
 - CE6.5. Se han registrado los datos en soportes establecidos.
 - CE6.6. Se han valorado los datos recogidos.
 - CE6.7. Se han identificado las situaciones que haya que mejorar.
 - CE6.8. Se han marcado las pautas de mejora.

1.6.2 Contenidos básicos

BC1. Desarrollo de estrategias de creación de un grupo

- Psicología social aplicada a grupos.
- Cognición social: análisis de elementos relacionados (esquemas sociales y percepción social).
- Motivación social: emociones y motivaciones.
- Grupo: características, elementos que lo forman y tipos.
- Principios de intervención con grupos: iniciación y dinamización de procesos grupales.
- Análisis de las necesidades de los grupos en diferentes ámbitos de intervención de las personas con titulación de técnico superior: instalaciones hoteleras, campings, casas de colonias, campamentos, ludotecas, instalaciones deportivas, centros escolares en horario extraescolar, etc.
- Métodos activos y técnicas de participación grupal en animación sociocultural y turística.
- Aplicación de técnicas orientadas a la creación de grupos en situación de ocio.
- Importancia de la participación en la creación de grupos.
- Valoración del respeto mutuo como principio de interacción en un grupo.

BC2. Dinamización de grupo

- Procesos y estructura de un grupo.
- Fases de desarrollo de un grupo.
- Fenómenos que afectan al grupo. Cohesión social: factores que favorecen la cohesión grupal.
- Liderazgo: tipos; habilidades para el desarrollo del liderazgo.
- Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención.
- Aplicación de técnicas de grupo: técnicas de presentación, de motivación, de trabajo, de comunicación, de resolución de conflictos y finales o de evaluación.
- Organización de espacios, tiempos y medios necesarios.
- Papel del personal animador en la iniciación y en la dinamización de procesos grupales. Función relacional orientada al mantenimiento de un grupo: seguimiento grupal.
- Importancia de garantizar un ambiente cooperativo y de satisfacción en situaciones de ocio.
- Valoración de la importancia del uso de dinámicas de grupo para la interacción.

BC3. Selección de técnicas de comunicación

- Proceso de comunicación. Características y funciones: interacción grupal, retroalimentación, comunicación interpersonal y comunicación en grandes grupos.
- Elementos en el proceso de la comunicación.
- Sistemas de comunicación.
- Tipos de comunicación: verbal, no verbal y escrita.

- Barreras en la comunicación. Dificultades más habituales. Comunicación y personas con discapacidad. Localización de las barreras en el personal animador, en la población usuaria y en el contexto. Estrategias de superación de barreras y de potenciación de la comunicación.
- Técnicas de comunicación: adaptación la contextos y grupos.
- Estilos de comunicación. Asertividad.
- Habilidades sociales básicas de comunicación. Características generales de las habilidades básicas de comunicación. Pautas de conducta en la atención a participantes. Escucha activa.
- Tipos de estrategias para valorar los sistemas de comunicación.
- Aplicación de las nuevas tecnologías para la comunicación.

BC4. Organización de equipos de trabajo

- Trabajo en equipo: composición.
- Comunicación horizontal y vertical en el equipo de trabajo.
- Coordinación y dinamización de equipos de trabajo dentro de una organización.
- Estrategias de distribución de tareas y funciones.
- Técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de las funciones de los miembros del equipo de trabajo.
- Conducción de reuniones: tipos de reuniones y técnicas.
- Técnicas de información, motivación y orientación dentro del equipo de trabajo.
- Formación de las personas que forman parte del equipo sobre las normas de seguridad de las actividades y de las instalaciones.
- Supervisión y seguimiento de tareas y funciones.
- Ambiente de trabajo. Problemas relacionados con el ambiente de trabajo: burning y moobing.
- Valoración de la promoción de la igualdad en la generación de equipos de trabajo.
- Valoración de la importancia de los procesos de comunicación y coordinación dentro de un equipo de trabajo.

BC5. Aplicación de estrategias de solución de conflictos

- Conflictos individuales y colectivos en el grupo. Causas y efectos en la integración grupal. Carácter del conflicto: funcional y disfuncional. Tipos de conflictos: de tareas, de relaciones y por los procesos.
- Toma de decisiones: fases del proceso.
- Actitudes de los grupos ante los conflictos.
- Técnicas para la gestión y la resolución de conflicto. Negociación y mediación. Debate, resolución de problemas y reestructuración cognitiva. Técnicas y procedimiento.
- Importancia de las estrategias de comunicación en la solución de problemas grupales.

BC6. Evaluación de los procesos de grupo y de la propia competencia social

- Evaluación de la estructura y procesos grupales: indicadores.
- Evaluación de la situación y de la dinámica grupal.

- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Técnicas de observación y sociometría básica.
- Técnicas de recogida, análisis e interpretación de datos.
- Evaluación de la competencia social.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

1.6.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección o supervisión, intervención o ejecución, evaluación de la intervención, coordinación o mediación, y gestión de la calidad.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de dirección o supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización, y la puesta en práctica de la intervención.

La función de intervención o ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otras.

La función de evaluación hace referencia a la puesta en práctica de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), h), i), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias f), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o) y p).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza y aprendizaje para realizar:

- Creación y dinamización de grupos.

- Adecuación de las técnicas de grupo a los grupos con los que interviene.
- Organización de equipos de trabajo.
- Utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y atención a la diversidad.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Indagación sobre los ámbitos de actuación y las características de las personas usuarias en el ámbito profesional de la animación.
- Análisis y exposiciones críticas acerca de temas relacionados con el papel de la animación en las dinámicas sociales y en la transmisión de valores.
- Desarrollo y experimentación de técnicas de liderazgo, de motivación, de supervisión y de comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y la coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicación de estrategias y técnicas de comunicación adaptadas a diferentes contextos y teniendo en cuenta los contenidos que se vayan a transmitir, la finalidad y las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- Reflexión sobre la importancia del funcionamiento de los grupos sobre la socialización, el desarrollo personal y la eficiencia del trabajo.

1.7 Módulo profesional: Valoración de la condición física e intervención en accidentes

- Equivalencia en créditos ECTS: 12.
- Código: MP1136.
- Duración: 226 horas.

1.7.1 Unidad formativa 1: Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico

- Código: MP1136_12.
- Duración: 181 horas.

1.7.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Relaciona los niveles de intensidad del ejercicio físico con las adaptaciones fisiológicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, y analiza el comportamiento de estos.
 - CE1.1. Se han descrito los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.
 - CE1.2. Se han determinado los beneficios y los efectos de la práctica de actividades físicas para la mejora de la calidad de vida.
 - CE1.3. Se ha determinado la incidencia de hábitos de vida nocivos sobre el nivel de salud.
 - CE1.4. Se ha identificado la fisiología de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, analizando las interacciones entre las estructuras que los integran y su repercusión en el rendimiento físico.
 - CE1.5. Se han descrito los mecanismos de adaptación funcional al esfuerzo físico de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.
 - CE1.6. Se han descrito a nivel macroscópico las estructuras anatómicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.
 - CE1.7. Se han indicado los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga física.
- RA2. Relaciona la mecánica de los ejercicios y de las actividades de acondicionamiento físico básico con la biomecánica y las adaptaciones fisiológicas del sistema músculo-esquelético, y analiza su funcionamiento.
 - CE2.1. Se han relacionado los tipos de palancas con las articulaciones del cuerpo humano y la participación muscular en los movimientos de estas.
 - CE2.2. Se han clasificado los principales movimientos articulares del cuerpo humano en función de los planos y de los ejes del espacio.
 - CE2.3. Se ha relacionado la acción de la gravedad y la localización de la carga con el tipo de contracción muscular que se produce en los ejercicios.
 - CE2.4. Se han adaptado ejercicios a diferentes niveles de desarrollo de la fuerza y de la amplitud de movimiento.

- CE2.5. Se han indicado los aspectos a tener en cuenta durante la ejecución de los ejercicios y las posibles contraindicaciones.
- CE2.6. Se han utilizado símbolos, esquemas gráficos y ejercicios tipo para interpretar y representar movimientos.
- RA3. Elabora programas de acondicionamiento físico básico, aplicando los fundamentos de los sistemas de mejora de las capacidades físicas básicas.
 - CE3.1. Se han relacionado los principios del entrenamiento deportivo con los mecanismos adaptativos del organismo al esfuerzo físico en los sistemas de mejora de la condición física.
 - CE3.2. Se han indicado los factores que hay que tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
 - CE3.3. Se han determinado las capacidades físicas que se deben desarrollar y los métodos más adecuados, en función de los datos de valoración.
 - CE3.4. Se ha establecido una secuencia de ejercicios para el desarrollo de las capacidades físicas.
 - CE3.5. Se ha demostrado la ejecución de los ejercicios de acondicionamiento físico básico y de los de mejora de las capacidades perceptivo-motrices.
 - CE3.6. Se han detectado los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
 - CE3.7. Se han determinado el equipamiento y el material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz, y sus posibles aplicaciones.
- RA4. Realiza pruebas de determinación de la condición física y biológica adecuadas a los parámetros que se van a evaluar, aplicando los protocolos de cada una, en condiciones de seguridad
 - CE4.1. Se ha confeccionado una batería de pruebas de aptitud física y biológica adaptada a un perfil de las personas participantes y a los medios disponibles, teniendo en cuenta las condiciones en que cada una está contraindicada.
 - CE4.2. Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas de valoración de la condición física y biológica, en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.
 - CE4.3. Se han suministrado las ayudas físicas o mecánicas que requieren los diferentes perfiles de personas participantes, especialmente en quienes tienen un menor grado de autonomía personal.
 - CE4.4. Se ha explicado y se ha demostrado el modo correcto de realizar las pruebas y de utilizar los aparatos o instrumentos y equipos de medida de la condición física, indicando las normas de seguridad que se deben atender.
 - CE4.5. Se han identificado signos indicadores de riesgo antes de la ejecución de las pruebas de valoración cardifuncional y durante ellas.
 - CE4.6. Se ha utilizado el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para identificar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.
- RA5. Interpreta los resultados de las pruebas de valoración de la condición física, registrando y analizando los datos en las fichas de control.
 - CE5.1. Se han seleccionado o se han adaptado fichas de control de los datos de valoración de las personas participantes.
 - CE5.2. Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico-funcional y postural en las fichas de control.

- CE5.3. Se han comparado los datos con baremos de referencia y se han destacado las desviaciones que puedan aconsejar la toma de medidas preventivas.
- CE5.4. Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.
- CE5.5. Se han establecido relaciones causa-efecto entre la actividad física realizada y los datos de sucesivos registros de pruebas de aptitud física y biológica de una misma persona participante.
- RA6. Diseña medidas complementarias en los programas de mejora de la condición física, analizando su repercusión en la mejora de la salud y la calidad de vida.
 - CE6.1. Se han seleccionado las técnicas que facilitan la recuperación en función del esfuerzo físico realizado.
 - CE6.2. Se han realizado las maniobras básicas de masaje de recuperación.
 - CE6.3. Se han explicado el procedimiento y las medidas preventivas que hay que tener en cuenta en la aplicación de las medidas complementarias hidrotermales, indicando sus contraindicaciones totales o relativas.
 - CE6.4. Se ha establecido la proporción de nutrientes en función del tipo de esfuerzo físico.
 - CE6.5. Se ha calculado el balance energético entre ingesta y actividad física.
 - CE6.6. Se ha confeccionado una lista de hábitos dietéticos saludables.

1.7.1.2 Contenidos básicos

BC1. Relación de la intensidad del ejercicio con los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación

- Actividad física y salud. Efectos de la actividad física sobre la salud. Estilo de vida: concepto y tipos. Relación con el ejercicio físico. Ámbitos psicológico, social y orgánico.
- Hábitos no saludables y conductas de riesgo para la salud.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de actividad física.
- Funciones orgánicas y adaptaciones al ejercicio físico: metabolismo energético. Sistemas de producción de energía. Utilización de los sistemas e intensidad del ejercicio.
- Sistema cardiorrespiratorio. Funcionamiento y adaptaciones agudas y crónicas en diferentes tipos de ejercicio físico. Factores de la condición física relacionados con el funcionamiento del sistema cardiorrespiratorio.
- Sistema de regulación. Función nerviosa y función hormonal en distintos tipos de ejercicio físico. Maduración hormonal e intensidad del ejercicio.
- Fatiga. Mecanismo de fatiga. Aspectos hormonales, inmunitarios y patológicos de la fatiga. Percepción de la fatiga y de la recuperación. Síndrome de sobreentrenamiento: diagnóstico, prevención y tratamiento. Relación entre trabajo y descanso como factor en las adaptaciones fisiológicas.
- Termorregulación y ejercicio físico: mecanismos de regulación. La termorregulación en el medio acuático.
- Equilibrio hídrico: rehidratación y ejercicio físico.

BC2. Relación de la mecánica del ejercicio con el sistema músculo-esquelético

- Sistema músculo-esquelético. Anatomía de los sistemas osteoarticular y muscular. Características mecánicas y funcionales de las articulaciones. Cadenas musculares y fascias. El músculo: tipos, elementos pasivos y activos. Funciones del músculo y el tendón. Reflejos relacionados con el tono y los estiramientos. Adaptaciones agudas y crónicas del sistema músculo-esquelético a diferentes tipos de ejercicio físico. Hipertrofia, hiperplasia, tonificación, distensibilidad muscular y movilidad articular. Comportamiento mecánico del sistema músculo-esquelético: biomecánica de la postura y del movimiento. Tipos de contracción muscular y biomecánica de la contracción muscular.
- Análisis de los movimientos. Ejes, planos, intervención muscular y grados de libertad fisiológicos en los movimientos articulares. Sistemas de palancas en el aparato locomotor. Descripción y demostración de movimientos. Sistema de representación de los movimientos. Nomenclatura y terminología. Uso de las tecnologías en la representación de movimientos.
- Construcción de ejercicios a partir de los movimientos. Factores de la condición física relacionados con ejercicios de fuerza, por parejas o en grupo, y de amplitud de movimientos.
- Ejercicios de fuerza. Diseño y adaptación a diferentes niveles. Postura global y segmentaria; acciones musculares y tipo de contracción durante las fases de ejecución; efecto de la acción de la gravedad sobre el tipo de contracción; ritmo, velocidad, amplitud y tipo de cargas.
- Ejercicios por parejas o en grupo. Precauciones, localización, agarres y acciones externas.
- Ejercicios de amplitud de movimiento. Diseño y adaptación a diferentes niveles. Rangos de amplitud de las articulaciones en cada plano o eje; tipo de ejercicio; acciones musculares durante las fases de ejecución; tiempo de mantenimiento de posturas; ritmo, velocidad y amplitud. Precauciones, localización, agarres y acciones externas. Consignas de interpretación de las sensaciones propioceptivas.

BC3. Elaboración de programas de acondicionamiento físico básico

- Factores de la condición física y motriz. Condición física, capacidades físicas y capacidades perceptivo-motrices. Capacidad física y rendimiento deportivo. Capacidad física y salud.
- Capacidad aeróbica y anaeróbica. Sistemas orgánicos implicados en el desarrollo.
- Fuerza. Tipos de fuerza y sistemas orgánicos implicados.
- Amplitud de movimiento, movilidad articular y elasticidad muscular.
- Velocidad. Tipos de velocidad.
- Capacidades perceptivo-motrices. Propriocepción, esquema corporal, estructuración espacio-tiempo, equilibrio y coordinación.
- Metodología del entrenamiento. Aplicación de los principios del entrenamiento en los métodos de mejora de las capacidades físicas. Efectos sobre la composición corporal.
- Principios generales del desarrollo de las capacidades físicas.
- Desarrollo de las capacidades aeróbica y anaeróbica: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos continuos y fraccionados. Márgenes de esfuerzo para la salud.

- Desarrollo de la fuerza: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos intensivo, isométrico, isocinético y extensivo. Márgenes de esfuerzo para la salud.
- Desarrollo de la amplitud de movimientos: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos activos, pasivos y asistidos.
- Desarrollo integral de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
- Actividades de acondicionamiento físico aplicadas a los diferentes niveles de autonomía personal. Limitaciones de autonomía funcional. Factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad.
- Singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.
- Discapacidad. Clasificaciones médico-deportivas. Tipos y características. Organización y adaptación de recursos. Consideraciones básicas para la adaptación de los materiales y la instalación.

BC4. Evaluación de la condición física y biológica

- Ámbitos de la evaluación de la aptitud física. Tests, pruebas y cuestionarios en función de la edad y del sexo. Ventajas y dificultades. Requisitos de los tests de condición física.
- Valoración antropométrica en el ámbito del acondicionamiento físico. Biotipología. Aplicación al ámbito de la actividad física. Pruebas antropométricas en actividades físicas y deportivas. Protocolos, mediciones e índices antropométricos. Aplicación autónoma y colaboración con personal técnico especialista. Valoración de la composición corporal. Valores de referencia de la composición corporal en distintos tipos de personas usuarias. Modelos de composición corporal. Composición corporal y salud. Índice de masa corporal, porcentaje de grasa corporal y patrón de distribución de la grasa corporal. Determinación de la composición corporal mediante pliegues cutáneos. Determinación de la masa ósea en poblaciones de riesgo.
- Pruebas de medición de capacidades perceptivo-motrices. Protocolos y aplicación de los tests de percepción espacial, de percepción temporal, de estructuración espacio-temporal, de esquema corporal, de coordinación y de equilibrio.
- Pruebas biológico-funcionales en el ámbito del acondicionamiento físico. Requisitos, protocolos, instrumentos y aparatos de medida. Aplicación autónoma o en colaboración con personal técnico especialista.
- Evaluación de la capacidad aeróbica y de la anaeróbica. Pruebas indirectas y tests de campo. Umbrales. Indicadores de riesgo.
- Evaluación de la velocidad. Pruebas específicas de evaluación. Tiempos de reacción, velocidad segmentaria y capacidad de aceleración.
- Evaluación de las manifestaciones de la fuerza. Pruebas específicas de evaluación de la fuerza máxima, fuerza velocidad y fuerza resistencia.
- Evaluación de la amplitud de movimiento. Pruebas específicas de movilidad articular y de elasticidad muscular. Valoración postural. Alteraciones posturales más frecuentes: recuperables y patológicas. Pruebas de análisis postural en el ámbito del acondicionamiento físico. Protocolos: aplicación autónoma o en colaboración con personal técnico especialista. Instrumentos y aparatos de medida.
- Historial y valoración motivacional. Historial médico y deportivo de la persona participante. Integración de datos.

- Entrevista personal en el ámbito del acondicionamiento físico. Cuestionarios para la valoración personal. Ámbito de aplicación, modelos y ficha de registro. Técnicas de entrevista personal.
- Observación como técnica básica de evaluación en las actividades de acondicionamiento físico.
- Normativa de protección de datos. Criterios deontológicos profesionales de confidencialidad.

BC5. Análisis e interpretación de datos

- Registro de resultados en la aplicación de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
- Integración y tratamiento de la información obtenida: modelos de documentos y soportes.
- Recursos informáticos aplicados a la valoración y al registro de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico. Software y hardware genérico y específico de valoración y registro de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
- Aplicación del análisis de datos. Modelos de análisis cuantitativo y cualitativo.
- Estadística para la interpretación de datos obtenidos en los tests y en las pruebas. Cruce de datos y relaciones entre las variables. Ordenación, representación gráfica, normalización e interpretación de datos. Índices de correlación. Inferencias.
- Análisis del cuestionario y del historial. Prescripción del ejercicio desde otros/as especialistas. Análisis como base del diagnóstico para la elaboración de programas de mejora de la condición física. Elaboración del informe específico. Evaluación del estilo de vida de la persona usuaria. Evaluación de factores de riesgo. Información de fuentes externas y coordinación con otros/as especialistas.
- Flujo de información. Ubicación y comunicación de los datos elaborados.

BC6. Integración de medidas complementarias para la mejora de la condición física

- Medidas de recuperación del esfuerzo físico. Bases biológicas de la recuperación.
- Métodos y medios de recuperación de sustratos energéticos. Oxígeno, niveles de mioglobina y reservas musculares de fosfato. Creatina, glucógeno muscular y hepático, y eliminación del lactato muscular.
- Medios y métodos de recuperación intrasesión e intersesión: físicos (masaje, sauna, baños de contraste, agua fría e hidromasaje) y fisioterapéuticos (electroterapias, terapia con calor de penetración, iontoforesis, terapia de corriente dinámica, estimulación nerviosa eléctrica, transcutánea y estimulación eléctrica muscular). Suplementos y fármacos. Ayudas psicológicas.
- Alimentación y nutrición. Clasificación y grupos de alimentos. Nutrientes. Composición de los alimentos y principios inmediatos. Vitaminas, minerales y agua. Necesidades calóricas. Dieta equilibrada, recomendaciones RDA y dieta mediterránea. Necesidades alimentarias antes, durante y después del ejercicio físico, en función de los objetivos. Ayudas ergogénicas, reposición de agua, soluciones electrolíticas, equilibrio nutricional en la actividad física y alimentos funcionales. Consecuencias de una alimentación no saludable. Trastornos alimentarios. Ayudas para ganar y perder peso. Dietas hipocalóricas e hipercalóricas.

1.7.2 Unidad formativa 2: Primera intervención en caso de accidente o situación de emergencia

- Código: MP1136_22.
- Duración: 45 horas.

1.7.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, analizando los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.
 - CE1.1. Se ha justificado la manera de asegurar la zona y las maniobras necesarias para acceder a la persona accidentada, identificando los posibles riesgos, y se ha propuesto la mejor forma de acceso.
 - CE1.2. Se han seguido las pautas de actuación, según protocolo, para la valoración inicial de una persona accidentada.
 - CE1.3. Se han identificado situaciones de riesgo vital y se han definido las actuaciones que conllevan.
 - CE1.4. Se han discriminado las circunstancias o los casos en los que no se debe intervenir y las técnicas que no debe aplicar el/la primer/era interviniente de manera autónoma.
 - CE1.5. Se han aplicado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
 - CE1.6. Se ha revisado el contenido mínimo de un botiquín y las indicaciones de los productos y medicamentos.
 - CE1.7. Se han determinado las prioridades de actuación en función de la gravedad y del tipo de lesiones, y las técnicas de primeros auxilios que hay que aplicar.
 - CA1.8. Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- RA2. Aplica técnicas de soporte vital y primeros auxilios, según los protocolos establecidos.
 - CE2.1. Se han identificado y se han descrito las fases del protocolo básico de soporte vital.
 - CE2.2. Se han aplicado técnicas de desobstrucción de la vía aérea.
 - CE2.3. Se han aplicado técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
 - CE2.4. Se han aplicado las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniqués, inclusive utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático y semiautomático.
 - CE2.5. Se han aplicado medidas de posreanimación.
 - CE2.6. Se ha valorado la importancia de aplicar con precisión los protocolos establecidos.
 - CE2.7. Se han indicado las causas, los síntomas, las pautas de actuación y los aspectos preventivos en las lesiones, las patologías y los traumatismos más significativos, en función del medio en el que se desarrolla la actividad.
 - CE2.8. Se han aplicado primeros auxilios ante simulación de patologías orgánicas de urgencia y de lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
 - CE2.9. Se han descrito las repercusiones de una incorrecta aplicación de las técnicas de primeros auxilios y del traslado de la persona accidentada.

- CE2.10. Se han aplicado las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y acompañantes, en función de diferentes estados emocionales.
- CE2.11. Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- RA3. Aplica métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación de la persona accidentada, y apoyo psicológico, en caso necesario.
 - CE3.1. Se ha valorado la importancia del autocontrol y de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
 - CE3.2. Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
 - CE3.3. Se han identificado y se han aplicado los métodos básicos para efectuar el rescate de una persona accidentada, efectuando las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
 - CE3.4. Se han aplicado los métodos de inmovilización aplicables cuando la persona accidentada ha tenido que ser trasladada.
 - CE3.5. Se han confeccionado camillas y sistemas para la inmovilización y el transporte de personas enfermas o accidentadas, utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
 - CE3.6. Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
 - CE3.7. Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
 - CE3.8. Se ha valorado la importancia del autocontrol ante situaciones de estrés.

1.7.2.2 Contenidos básicos

BC1. Valoración inicial de la asistencia en una urgencia

- Urgencia y emergencia. Sistemas de emergencia, sistemas integrales de urgencias y organización de sistemas.
- Protocolo de actuación frente a emergencias: valoración inicial, planificación de la actuación, localización y formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona y acceso a la persona accidentada.
- Terminología médica o sanitaria en los primeros auxilios.
- Primer/era interviniente como parte de la cadena asistencial: conducta PAS (proteger, alertar y socorrer). Perfil del/de la primer/era interviniente: competencias, objetivos y límites de actuación. Principios generales. Riesgos y protección. Seguridad en la intervención. Prevención de enfermedades y contagios.
- Sistemática de actuación: valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación y actuación frente a signos de riesgo vital.
- Actitudes y control de la ansiedad: marco legal, responsabilidad y ética profesional. El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura y fármacos básicos.

BC2. Aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios

- Protocolos frente a la obstrucción de vía aérea. Obstrucción completa e incompleta. Casos especiales. Embarazadas, niños/as y personas obesas. Víctima consciente e inconsciente.
- Fundamentos de la reanimación cardiopulmonar básica (RCPB): instrumental, métodos y técnicas básicas.

- Actuación frente a la parada respiratoria y cardiorrespiratoria. Masaje cardíaco y desfibrilación externa semiautomática. Accesorios de apoyo a la ventilación. Balón resucitador. Oxigenoterapia.
- Protocolos de RCPB. Personas adultas. Colectivos especiales. Situaciones de ahogamiento.
- Atención inicial a las emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios. Pautas para la no intervención.
- Valoración primaria y secundaria. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos. Alteraciones de la conciencia. Fiebre. Vómitos y diarrea. Desmayos. Lipotimias. Síncope. Shock. Dolor abdominal y vientre en tabla. Dolor torácico.
- Tipos de lesiones: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos. Traumatismos óseos, articulares y musculares; politraumatismos.
- Otras situaciones de urgencia: intoxicaciones; crisis anafiláctica; epilepsia y cuadros convulsivos; deshidratación; cuerpos extraños en piel, ojos, oídos y nariz; pequeños traumatismos; urgencias materno-infantiles; traumatismos torácicos; accidentes domésticos; accidentes de tráfico; lesiones producidas por calor o frío.
- Medidas de posreanimación.
- Intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático y ahogamiento, e intervención ante lesiones medulares. Atención específica a parturientas ante situación de parto inminente, conforme a protocolo establecido.
- Atención específica a personas accidentadas que han sufrido lesiones por agentes físicos, químicos y mecánicos, conforme a protocolos establecidos.
- Técnicas y estrategias de superación de situaciones de ansiedad, agresividad, angustia y duelo.
- Valoración del papel del/de la primer/a interviniente.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

BC3. Métodos de movilización e inmovilización y apoyo psicológico

- Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte por enfermedad repentina o accidente. Recogida de una persona lesionada. Principios básicos del rescate.
- Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología. Posiciones de seguridad.
- Traslado de personas accidentadas.
- Transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones de transporte seguro. Técnicas de inmovilización y transporte de personas enfermas repentinas o accidentadas, utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna.
- Emergencias colectivas y catástrofes. Métodos de triaje simple.
- Técnicas de apoyo psicológico para personas accidentadas y familiares. Comunicación en situaciones de crisis. Canales y tipos de comunicación. Comunicación del personal asistente con la persona accidentada y con la familia. Perfil psicológico de la víctima. Habilidades sociales en situaciones de crisis. Escucha activa, respuesta funcional y comunicación operativa. Apoyo psicológico y autocontrol. Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa.

1.7.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias en el desempeño de las funciones de evaluación de la condición física y motivacional de participantes en actividades físicas y deportivas, así como la aplicación de los primeros auxilios a las personas que sufran algún accidente en el transcurso de la práctica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f), n), p), q) y t) del ciclo formativo, y las competencias c), d), j), m) y o).

Las actividades de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Integración constante de los conocimientos referidos a la biología y la biomecánica en el análisis de los sistemas de valoración y mejora de la condición física, y en las técnicas de primeros auxilios.
- Experimentación de las pruebas de valoración con sus protocolos, condiciones de seguridad y tratamiento de los datos, desde el punto de vista tanto de participante como de profesional.
- Análisis de los fundamentos de los sistemas de entrenamiento de mejora de las capacidades físicas básicas, en relación con la elaboración y la experimentación de los programas de acondicionamiento físico básico.

1.8 Módulo profesional: Acondicionamiento físico en el agua

- Equivalencia en créditos ECTS: 11.
- Código: MP1151.
- Duración: 213 horas.

1.8.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Analiza las características de las actividades de fitness acuático, en relación con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.
 - CE1.1. Se han descrito las características y las condiciones de seguridad en las actividades de fitness acuático.
 - CE1.2. Se han descrito la técnica y los puntos clave para la realización de las actividades de fitness acuático, y se han valorado los defectos y los errores más comunes.
 - CE1.3. Se ha destacado el componente preventivo de los aspectos posturales de las actividades de fitness acuático en todas sus modalidades.
 - CE1.4. Se ha analizado la respuesta de los sistemas cardiorrespiratorio, metabólico y músculo-esquelético a los esfuerzos realizados en las actividades de fitness acuático.
 - CE1.5. Se ha analizado la respuesta de los efectos que el fitness acuático tiene sobre la salud.
 - CE1.6. Se han descrito los signos y los síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades, haciendo énfasis en la intensidad de carga.
 - CE1.7. Se han analizado los riesgos y las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de las diferentes modalidades y tendencias actuales.
 - CE1.8. Se han relacionado las actividades de fitness acuático con las tipologías y los niveles posibles de los perfiles más habituales de las personas participantes.
 - CE1.9. Se han relacionado las condiciones del medio acuático con los detalles técnicos y posturales de las actividades de fitness acuático.
- RA2. Organiza los recursos implicados en los eventos y en los programas de fitness acuático y en el socorrismo acuático, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.
 - CE2.1. Se ha relacionado la dotación del espacio acuático con los requisitos de las actividades y los eventos de fitness acuático, según las últimas tendencias del sector.
 - CE2.2. Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y actividades de fitness acuático y la coordinación con otras áreas y con los/las técnicos/as, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y de los materiales.
 - CE2.3. Se han previsto las gestiones para la celebración de eventos, competiciones, concursos y actividades de fitness acuático.
 - CE2.4. Se han analizado las condiciones de accesibilidad al espacio acuático teniendo en cuenta las barreras arquitectónicas y las adaptaciones, a fin de que personas con problemas de movilidad puedan participar en las actividades de fitness acuático.

- CE2.5. Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías en los elementos específicos de las actividades de fitness acuático en la dotación del espacio acuático.
- CE2.6. Se han establecido los criterios de seguridad y prevención aplicables en las actividades de fitness acuático.
- CE2.7. Se han determinado las responsabilidades del/de la técnico/a y del/de la socorrista, y se ha valorado su competencia relativa al estado de las instalaciones, de los equipamientos y del material.
- CE2.8. Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.
- RA3. Programa actividades de fitness acuático, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos perfiles de participantes y los espacios de intervención.
 - CE3.1. Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa de fitness acuático y los medios disponibles.
 - CE3.2. Se han establecido los niveles de esfuerzo de los programas, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades de fitness acuático.
 - CE3.3. Se han previsto las ayudas necesarias para la participación de personas con discapacidad y de personas mayores en actividades de fitness acuático, asumiendo los distintos tipos de disfuncionalidad.
 - CE3.4. Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios necesarios para el desarrollo de eventos y programas de fitness acuático, valorando los objetivos de cada actividad y garantizando las condiciones de seguridad.
 - CE3.5. Se han establecido las estrategias de instrucción y comunicación, y las adaptaciones de estas, para facilitar la atención a los diferentes perfiles de participantes, atendiendo a los refuerzos en el logro y las estrategias de motivación hacia la ejecución.
 - CE3.6. Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de fitness acuático, así como los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.
 - CE3.7. Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.
 - CE3.8. Se han utilizado los equipos y los recursos informáticos específicos para la elaboración de las actividades de fitness adaptados a los diferentes perfiles de participantes.
- RA4. Diseña sesiones de fitness acuático, adaptándolas a los objetivos de referencia y a los medios disponibles.
 - CE4.1. Se ha seleccionado el soporte musical que permite adaptar la realización de las actividades a los objetivos de la sesión de fitness acuático.
 - CE4.2. Se han aplicado los recursos específicos del fitness acuático para obtener variantes a partir de los pasos básicos, teniendo en cuenta los principios hidrodinámicos.
 - CE4.3. Se han aplicado criterios fisiológicos y de motivación hacia la ejecución en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones.
 - CE4.4. Se han tenido en cuenta las fases de la sesión de fitness acuático, aplicando diferentes dinámicas de carga a cada fase de la sesión.

- CE4.5. Se han definido los objetivos, el material, los canales de comunicación y la metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.
- CE4.6. Se han establecido progresiones y adaptaciones de las secuencias coreografiadas y de los pasos, los movimientos y los ejercicios en función de la dificultad y de las características de los distintos perfiles de participantes.
- CE4.7. Se han previsto adaptaciones en los materiales y los accesos a las zonas de trabajo, para favorecer la participación de personas con discapacidad y personas mayores.
- CE4.8. Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones de la sesión de fitness acuático, y se han aplicado los soportes, los recursos y los medios más adecuados para su representación.
- CE4.9. Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
- RA5. Dirige las actividades de fitness acuático, adaptando la intervención a la dinámica de la actividad y del grupo.
 - CE5.1. Se han diseñado actividades de promoción de eventos de fitness acuático teniendo en cuenta los aforos, el control de accesos y los servicios complementarios, evaluando todas las posibilidades de actividades, atendiendo a los distintos perfiles de participantes.
 - CE5.2. Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de fitness acuático.
 - CE5.3. Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades de fitness acuático, en condiciones de seguridad.
 - CE5.4. Se ha proporcionado la información adaptada a cada momento del desarrollo de la actividad de fitness acuático y a cada perfil de participante, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso.
 - CE5.5. Se han demostrado las actividades propuestas, utilizando las estrategias de instrucción más adecuadas para el desarrollo de los ejercicios y aplicando las distintas secuencias y composiciones coreográficas, ajustándolas a cada perfil de participante en función de su condición física y de sus capacidades.
 - CE5.6. Se han corregido, en los momentos oportunos, los errores detectados en los movimientos o las posturas, interviniendo sobre sus posibles causas.
 - CE5.7. Se han aplicado estrategias de intervención en las actividades de fitness acuático que favorecen la participación, la motivación y la desinhibición de las personas participantes.
 - CE5.8. Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes, variando los espacios, el material, la música y la información transmitida.
 - CE5.9. Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos, y se han resuelto las contingencias surgidas.
 - CE5.10. Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.
- RA6. Organiza los recursos implicados en el salvamento acuático aplicando técnicas específicas de rescate en el medio acuático, en casos simulados de accidente o situación de emergencia, siguiendo protocolos de prevención, salvamento y rescate.
 - CE6.1. Se ha preparado el equipo personal y los materiales necesarios para prevenir los riesgos durante el desarrollo del socorrismo acuático.

- CE6.2. Se han diseñado herramientas para el control permanente de los riesgos, del estado del material, de los equipamientos y de las instalaciones.
- CE6.3. Se han descrito las normas a cumplir en las instalaciones acuáticas para garantizar la convivencia y la seguridad de las personas usuarias, aplicando técnicas de comunicación eficaces.
- CE6.4. Se han revisado la instalación acuática y los medios materiales, así como su operatividad, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos y efectuando las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su uso según la normativa.
- CE6.5. Se ha vigilado de forma sistemática y periódica el área designada, para anticiparse al accidente o a la situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.
- CE6.6. Se han identificado los signos que indiquen problemas que supongan riesgo real para la persona usuaria, considerando las condiciones de la situación.
- CE6.7. Se ha intervenido de forma inmediata de acuerdo con el protocolo establecido.
- CE6.8. Se ha establecido la jerarquía de las situaciones de peligro de una instalación acuática dada, indicando el protocolo de vigilancia que se utiliza y las modificaciones necesarias, para reducirlas.
- CE6.9. Se han definido las conductas potencialmente peligrosas de las personas usuarias en una instalación acuática y las posibles consecuencias para ellas o para el resto de personas usuarias, y se han indicado las medidas que el/la socorrista debe adoptar para poder evitarlas.
- CE6.10. Se han definido los protocolos y las técnicas para la puesta en práctica de las labores de vigilancia, prevención y actuación ante una modificación de las condiciones de salubridad del centro acuático y en caso de accidente.
- CE6.11. Se ha diseñado el programa de ensayo o actuación de los protocolos de intervención.
- CE6.12. Se ha decidido la intervención y, en su caso, las técnicas que se han de realizar, valorando la situación de la persona supuestamente accidentada, la del resto de personas usuarias de la instalación y las propias condiciones.
- CE6.13. Se han utilizado los materiales adecuados en un supuesto planteado durante la realización de las técnicas de entrada, aproximación, control, traslado y extracción de la persona accidentada.
- CE6.14. Se han realizado con seguridad y eficacia las entradas al agua, en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del entorno.
- CE6.15. Se han realizado con seguridad y eficacia las técnicas de natación adaptadas que permiten la aproximación a la persona accidentada.
- CE6.16. Se han realizado con seguridad y eficacia 300 metros de nado libre, con la vestimenta propia del/de la socorrista, en un tiempo máximo de ocho minutos.
- CE6.17. Se ha mantenido una flotación dinámica con los brazos levantados fuera del agua, sin desplazarse.
- CE6.18. Se han realizado con seguridad y eficacia técnicas de control y remolque de la víctima, manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua.
- CE6.19. Se ha realizado con seguridad y eficacia la secuencia de entrada de cabeza, cincuenta metros de nado libre y buceo a una profundidad de dos metros como mínimo, para recoger un maniquí de competición y remolcarlo con una técnica correcta durante cincuenta metros, en un tiempo máximo de tres minutos y 30 segundos.

- CE6.20. Se ha realizado con seguridad y eficacia el remolque sin aletas a una persona posiblemente accidentada, a lo largo de cien metros, con cuatro técnicas diferentes, en un tiempo máximo de cuatro minutos.
- CE6.21. Se ha realizado con seguridad y eficacia el remolque con aletas a una persona accidentada, de peso y flotabilidad media, a lo largo de cien metros, utilizando una sola técnica libre, en un tiempo máximo de tres minutos y 45 segundos.
- CE6.22. Se ha realizado con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona posiblemente accidentada consciente o inconsciente y sin afectación medular, conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente, después de haberla remolcado 100 metros.
- CE6.23. Se han realizado con seguridad y eficacia técnicas de buceo y rastreo con y sin material auxiliar, evitando ponerse en peligro a sí mismo/a, recuperando a una víctima que se encuentra en el fondo y sacándola a la superficie.
- CE6.24. Se ha realizado con seguridad y eficacia la extracción de una persona accidentada con posible afectación medular, utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de dos o tres socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.
- CE6.25. Se ha realizado el análisis crítico y la evaluación de las técnicas de entrada, aproximación, control, remolque, extracción y traslado de la víctima, según el estado de esta y las características de la instalación acuática, ante una simulación de rescate, y se han establecido propuestas de mejora de forma justificada.
- CE6.26. Se han aplicado técnicas de comunicación con la persona accidentada, con los equipos que intervienen en la situación de emergencia, con las personas espectadoras y acompañantes de la víctima, para proporcionar seguridad durante la asistencia.

1.8.2 Contenidos básicos

BC1. Actividades de fitness acuático

- Fitness acuático y actividades afines. Historia del fitness acuático y su evolución hacia las tendencias actuales
- Fitness acuático básico y avanzado. Modalidades en aguas profundas y no profundas: aqua-aerobic, aqua-gym, aqua-box, aqua-running, aqua-bike, aqua-step, aqua-stretching y aqua-pilates. Actividades acuáticas de natación: crol, braza y espalda. Movimientos específicos. Influencia del soporte musical. Perfiles de participantes.
- Elementos técnicos de las actividades de fitness acuático. Remadas, batidas, tijeras y giros. Márgenes de adaptación a distintos perfiles de participantes. Técnicas de suspensión y desplazamiento. Ejecución y alineación segmentaria. Postura en flotación y en apoyo. Apoyos y distribución del peso en situaciones estáticas y dinámicas. Cambio del centro de gravedad con material auxiliar. Profundidad corporal. Posición corporal. Recuperación de posiciones básicas y cambios de dirección.
- Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos. Actividades afines. Gestos técnicos adaptados de diversas modalidades deportivas. Gestos técnicos de la danza. Gestos técnicos de la gimnasia.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de las actividades de fitness acuático. Signos de fatiga. Efectos patológicos de posturas y ejercicios determinados.

- Adaptaciones orgánicas al esfuerzo en el medio acuático. Efectos de las distintas modalidades y tendencias del fitness acuático sobre la mejora de la condición física y la salud. Efectos sobre los sistemas cardiovascular, metabólico y músculo-esquelético. Efectos sobre la flexibilidad, la coordinación y el equilibrio. Relajación en el medio acuático.
- Medio acuático y movimiento. Efectos en las actividades de fitness acuático. Flotación. Resistencia al movimiento. Termorregulación.
- Estabilización y desplazamientos en el medio acuático. Respiración asociada.
- Posiciones en suspensión. Deslizamiento. Propulsiones. Elementos facilitadores y dificultadores. Movimientos y momentos de respiración adecuados.
- Variables del movimiento que condicionan la intensidad: superficies de empuje, velocidad de ejecución, posición de trabajo, amplitud movimiento acuático y plano de ejecución.
- Valoración de la intensidad del esfuerzo en el medio acuático: relación con la frecuencia cardíaca, test del habla y escala de Borg.

BC2. Organización de actividades de fitness acuático

- Instalaciones y materiales para la práctica de fitness acuático y para el socorrismo acuático. Tipos y características. Funcionalidad. Temperatura ambiente y del agua. Tipo de suelo y tipo de vaso. Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones. Normativa sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones acuáticas.
- Criterios para la optimización del uso y disfrute de las instalaciones acuáticas en condiciones de máxima seguridad. Organización de los tiempos de práctica y de los espacios. Trato y comunicación con las personas usuarias. Resolución de conflictos.
- Material auxiliar y aparatos para el fitness acuático. Material y aparatos para la flotación: cinturones, manguitos, tablas y churros. Material y aparatos para trabajar la resistencia: palas y bandas elásticas. Material y aparatos para la inmersión: aros y anillas. Material lastrado: tobilleras y cinturones. Otros materiales o aparatos: bicicletas, steps, etc. Pautas de utilización. Precauciones a tener en cuenta en la manipulación del material auxiliar y de los aparatos para el fitness acuático.
- Materiales específicos, adaptados, alternativos y auxiliares para el desarrollo del salvamento acuático.
- Eventos, competiciones y concursos para la promoción y la difusión de las actividades de fitness acuático. Requisitos de realización. Material auxiliar para el desarrollo de eventos y actividades de fitness acuático.
- Supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de fitness acuático y en socorrismo acuático. Inventario. Ubicación y condiciones de almacenamiento. Anomalías más frecuentes de los aparatos y del material tipo, y formas de detección y corrección.
- Puesto de salvamento. Materiales de comunicación, de intervención, de extracción y de evacuación. Mantenimiento. Parte de incidencias.
- Indumentaria y accesorios necesarios para una práctica segura y confortable de las actividades de fitness acuático y del socorrismo acuático. Medidas de autoprotección.
- Protocolos de seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas. Criterios básicos de prevención y seguridad aplicables en las actividades de fitness acuático y salvamento. Riesgos asociados a las zonas potencialmente peligrosas y a las conductas de las personas en la práctica de actividades en el medio acuático.

- Legislación básica sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas. Requisitos de seguridad básicos que deben cumplir los espacios para la realización de actividades de fitness acuático. Medidas de prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas. Vigilancia y señalización.
- Criterios básicos de prevención y seguridad aplicables en las actividades de fitness acuático. Riesgos asociados a las conductas de las personas en la práctica de actividades en el medio acuático.
- Recursos humanos. Responsabilidades del/de la técnico/a y del/de la socorrista. Aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.

BC3. Programación en actividades de fitness acuático

- Organización de recursos en fitness acuático. Interacción y coordinación de oferta de actividades de fitness acuático. Zonas de servicios auxiliares, zonas de trabajo secas y vasos.
- Elementos de la programación. Técnicas de programación en el ámbito del fitness acuático.
- Evaluación de programas de fitness acuático.
- Programas de fitness acuático. Mejora de la resistencia con y sin aparatos. Mejora de la resistencia con y sin soporte musical. Mejora del tono y la fuerza muscular. Mejora de la amplitud de movimiento. Programas mixtos. Elaboración y progresión secuencial.
- Interpretación de los informes de valoración y orientación de los programas hacia los distintos perfiles de participantes.
- Manipulación de variables de intensidad en los programas de fitness acuático.
- Medidas complementarias al programa de fitness acuático: técnicas recuperadoras en el medio acuático. Relajación y descarga articular.
- Planificación y organización de eventos de fitness acuático. Tipos de eventos característicos en el fitness acuático. Papel del personal organizador. Necesidad de publicidad. Tipos de concursos. Juegos, animación en el fitness acuático. Documentación requerida en un evento de fitness acuático. Normas y reglamentos.
- Recursos informáticos aplicados a las actividades físicas y deportivas. Software específico de acondicionamiento físico. Programas de mejora de la condición física aplicados al fitness acuático en soportes digitales. Adaptaciones. Ofimática adaptada.
- Fitness acuático y necesidades especiales. Tipos de disfuncionalidad asumibles en actividades de fitness acuático. Adaptación de las actividades; contraindicaciones. Movilidad reducida y posibilidades de participación según el perfil.
- Recursos de intervención en el ámbito del fitness acuático. Orientaciones generales para la adaptación de medios y equipos. Adaptación de juegos y actividades recreativas.

BC4. Diseño de sesiones en fitness acuático

- Sesión de fitness acuático. Estructura, características de las fases y variantes: calentamiento (activación, estructura y progresión), parte principal (ejercicios, estructura y progresión; coreografías) y vuelta a la calma (relajación y bajada de las constantes a valores iniciales).
- Aspectos clave de la prevención de lesiones.

- Representación gráfica y escrita. Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita para transcribir pasos, movimientos de brazos, giros, orientación, desplazamientos y composiciones del fitness acuático y sus actividades afines. Medios audiovisuales e informáticos. Catálogo de secuencias y composiciones coreográficas.
- Dificultad coordinativa y niveles de intensidad de los ejercicios y las coreografías en el fitness acuático.
- Composiciones coreográficas. Variaciones y combinaciones con los ejercicios. Pasos, enlaces y movimientos básicos. Variaciones en la profundidad: orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, giros y movimientos de brazos. Uso de apoyos a la flotación. Longitud de palancas. Superficie de empuje.
- La música en el fitness acuático. Estilos y cadencias adaptadas al trabajo en el agua. Variaciones en función de la profundidad.
- Metodología de enseñanza de secuencias y composiciones coreográficas. Técnicas, métodos y estilos de enseñanza en fitness acuático. Progresiones en las series coreografiadas.
- Proceso de instrucción o enseñanza en actividades de fitness acuático. Diversificación de niveles. Análisis de la tarea. Sistemas y canales de comunicación. Modelos de interacción con la persona usuaria. Información inicial o de referencia. Conocimiento de la ejecución y de los resultados. Adaptaciones para personas con discapacidad y personas mayores.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución. Refuerzo del logro.
- Técnicas de comunicación.
- Normas básicas de seguridad en las sesiones de fitness acuático. Posición de las personas participantes y distancias entre ellas en cada ejercicio, posibles incidencias en los materiales y equipamientos.

BC5. Dirección de actividades de fitness acuático

- Prevención de riesgos en la actividad de fitness acuático. Control de material y equipamiento por parte del/de la técnico/a.
- Dirección de eventos de promoción de fitness acuático. Control de accesos, aforos y servicios.
- Intervención en la confección de grupos por niveles de condición física y otras capacidades perceptivo-motrices. Ajuste a los niveles.
- Reproducción y adaptación de coreografías. Adecuación a diferentes profundidades y situaciones de apoyo, suspensión o flotación. Orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, intensidad y estilos. Encadenamientos. Utilización de materiales diversos y modificación en la variación de la música.
- Técnicas de instrucción de fitness acuático. Aplicación en situaciones de atención individual y en grupo. Intervenciones con ayudas manuales y mecánicas, entre otras.
- Progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas. Enseñanza mediante adición, bloques, patrón complementario, pirámide, variación, sustitución, etc.
- Utilización de diferentes códigos comunicativos. Códigos verbales y gestuales. Adaptación del tipo de información, del soporte y de la cantidad de información, en función del perfil de persona participante.

- Localización de errores posturales y de ejecución. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución y hacia el logro de la ejecución.
- Sistemática de ejecución de movimientos, pasos y combinaciones de fitness acuático. Ejercicios de tonificación. Ejercicios de estiramiento y movilidad articular, calisténicos y con aparatos. Actividades cíclicas o coordinadas para la mejora cardiovascular en el medio acuático.
- La evaluación de la sesión de fitness acuático. Instrumentos evaluativos.

BC6. Técnicas de rescate en instalaciones acuáticas

- La prevención en el medio acuático.
- Situaciones de riesgo más frecuentes en el medio acuático. Prácticas de riesgo: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos y juegos descontrolados. Ausencia de protección y vigilancia. Rescates sin conocimiento y recursos suficientes. Incumplimiento de las normas y de las indicaciones del servicio de salvamento.
- Protocolos de supervisión de la instalación acuática. Elementos que hay que revisar. Orden y periodicidad de la supervisión. Jerarquización de los riesgos.
- Características del agua y consideraciones relativas a ropa y calzado
- Accidentes más frecuentes en el medio acuático. Contusiones. Heridas. Hidrocuciones. Golpes de calor. Hipotermias. Lesiones por contacto en zonas sensibles.
- Objetivos, posibilidades y límites de actuación en el socorrismo acuático.
- Perfil, actitudes, aptitudes y funciones del/de la socorrista. Responsabilidad civil y penal. Coordinación con diferentes profesionales. Normativas de referencia. Enfermedades profesionales, riesgos de actuación y prevención de riesgos.
- Protocolos de actuación y planes de emergencia. Planes de vigilancia, de comunicación, y planes de traslado y evacuación. Intervención ante diferentes tipos de víctimas.
- Puestos, normas y técnicas de vigilancia.
- Organización del socorrismo: percepción del problema, análisis de la situación, toma de decisiones, ejecución de las acciones de rescate, primeros auxilios y evaluación del rescate.
- Técnicas específicas de rescate acuático, con y sin material. Entrada, aproximación, control, remolque y extracción de la persona accidentada, según el estado de la víctima y de la instalación acuática.
- Entrenamiento específico de las técnicas de salvamento acuático. Simulación de actuación.
- Aspectos psicológicos y técnicas de comunicación en la fase crítica del rescate. Comunicación con los miembros del equipo de trabajo, con las personas usuarias y espectadoras, con la accidentada y con sus familiares o acompañantes, controlando la situación durante la intervención y en el posterior traslado.

1.8.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programar, organizar, diseñar, dirigir y evaluar las actividades de fitness acuático para todo tipo de personas usuarias y enfocadas a la salud.

La concreción de las funciones de programar, organizar, diseñar y dirigir incluye aspectos relacionados con:

- Conocimiento de las características de las personas usuarias, el contexto de intervención y las posibilidades de adaptación de las condiciones de práctica.
- Definición, progresión y secuenciación de las intervenciones.
- Organización de los recursos materiales y de las instalaciones.
- Definición y elaboración de memorias, informes y protocolos.

La concreción de la función de evaluación incluye aspectos relacionados con:

- Diseño y aplicación de los procedimientos de valoración de la intervención.
- Propuesta de mejoras, aplicando criterios de calidad.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en contextos de práctica de servicios de acondicionamiento físico y cuidado corporal en el medio acuático. Su actividad se desarrolla en piscinas convencionales, piscinas naturales, parques acuáticos, centros de SPA e instalaciones afines.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), f), g), h), i), j), n), ñ), o), p), q), r), s), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias b), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n), ñ), y p).

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- El análisis de las características específicas de las personas usuarias a las que se va a dirigir el programa, del contexto en donde se va a aplicar y de las instituciones implicadas.
- Estudio práctico de las actividades de fitness acuático, en relación con los perfiles de las personas participantes, sus necesidades y expectativas.
- Elaboración de programas de acondicionamiento físico a través de actividades de fitness acuático, ajustando frecuencia, volumen, intensidad, densidad, metodología y selección de los ejercicios.
- Puesta en práctica de las metodologías específicas del fitness acuático.
- Experimentación con los materiales propios de las actividades de fitness acuático y con el uso de materiales no específicos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de condiciones de práctica.
- Visitas a instituciones y colaboración con ellas.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- Incentivación de la creatividad y del aporte innovador del alumnado.
- Participación desinhibida del alumnado, su autonomía y su capacidad para el trabajo, la autoevaluación y la coevaluación.
- Uso de una comunicación empática de calidad con las personas y los grupos.

1.9 Módulo profesional: Técnicas de hidrocinésia

- Equivalencia en créditos ECTS: 8.
- Código: MP1152.
- Duración: 105 horas.

1.9.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Analiza los movimientos característicos de las actividades de hidrocinésia, valorando su implicación en la mejora funcional.
 - CE1.1. Se han establecido criterios para determinar el nivel de autonomía en el medio acuático que posibilite el desarrollo de las actividades de hidrocinésia, a partir de baterías de pruebas, tests y cuestionarios, pruebas específicas y/o informes médicos, para identificar las características y expectativas de cada persona usuaria en relación a limitaciones funcionales o posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, nivel de destreza acuática, nivel de condición física, nivel de condición biológica y grado de autonomía personal, y en especial, si presenta algún tipo de discapacidad, así como los intereses y las motivaciones de cada persona usuaria.
 - CE1.2. Se han descrito los efectos de la práctica sistemática de actividades de hidrocinésia sobre los órganos y los sistemas biológicos, especialmente con los relacionados con el aparato locomotor y la mejora o recuperación funcional.
 - CE1.3. Se han fundamentado los puntos críticos de los movimientos característicos en hidrocinésia, valorando su aportación en la mejora funcional específica.
 - CE1.4. Se han determinado las contraindicaciones absolutas y relativas en la práctica y la aplicación de las actividades de hidrocinésia.
 - CE1.5. Se han definido los márgenes de amplitud e intensidad que no deben ser superados en los movimientos y en los ejercicios para prevenir lesiones.
 - CE1.6. Se han descrito los signos y los síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.
 - CE1.7. Se han identificado y se han aplicado, en su caso, técnicas y acciones complementarias a las realizadas en el medio acuático que permitan optimizar el desarrollo de los protocolos específicos de hidrocinésia, analizando su idoneidad y su posibilidad de utilización, según los casos.
 - CE1.8. Se han interpretado símbolos y esquemas gráficos utilizados para representar movimientos y ejercicios relacionados con la hidrocinésia.
 - CE1.9. Se han relacionado las condiciones de temperatura y profundidad con los detalles técnicos y posturales de las actividades de hidrocinésia.
 - CE1.10. Se han descrito y detectado las características y condiciones de seguridad, así como las situaciones de riesgo, en el desarrollo de actividades de hidrocinésia.
- RA2. Supervisa y prepara el espacio de intervención y los medios materiales, asegurando su buen estado y su correcto funcionamiento, dentro de los parámetros de uso seguro y eficiente, en las actividades de hidrocinésia.
 - CE2.1. Se ha valorado el estado del espacio acuático para el desarrollo de actividades de hidrocinésia.
 - CE2.2. Se ha identificado y se ha descrito el equipamiento básico y material auxiliar para el desarrollo de este tipo de actividades.

- CE2.3. Se han establecido procedimientos para la manipulación, el tratamiento, el almacenaje y el inventariado de los recursos materiales existentes para la hidrocinesia.
- CE2.4. Se han establecido procedimientos para detectar y corregir anomalías en los elementos específicos, los materiales y los equipos utilizados en actividades de hidrocinesia.
- CE2.5. Se han garantizado las condiciones de accesibilidad a la instalación y al espacio de práctica, valorando los elementos que pueden suponer barreras arquitectónicas y estableciendo las ayudas técnicas.
- CE2.6. Se ha comprobado el estado de los medios y los recursos propios de los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos en su área de responsabilidad.
- RA3. Elabora protocolos de hidrocinesia para el cuidado corporal adaptados a las necesidades y a las expectativas de las personas usuarias, así como a los medios disponibles, concretando su duración y su evolución.
 - CE3.1. Se han adecuado las actividades del programa de hidrocinesia a las necesidades y a las características de las personas usuarias concretas, teniendo en cuenta sus déficits de funcionalidad, y estableciendo criterios comunes para su distribución individual o por grupos homogéneos, los horarios, los espacios y las ratios.
 - CE3.2. Se han formulado objetivos intermedios y finales de los protocolos de hidrocinesia, valorando los registros de nivel funcional, motivacional y de condición física y biológica de las personas usuarias.
 - CE3.3. Se han seleccionado actividades, ejercicios y técnicas específicas de hidrocinesia, en función de sus efectos y del momento de aplicación.
 - CE3.4. Se ha determinado la distribución temporal de cargas y ejercicios en función de la evolución estimada.
 - CE3.5. Se han determinado los medios y las ayudas técnicas necesarias en las actividades de hidrocinesia y las adaptaciones que permiten la participación en ellas a las personas con discapacidad.
 - CE3.6. Se han establecido las técnicas manipulativas de fijación, corrección y movilidad pasiva que deben emplearse en los ejercicios de hidrocinesia.
 - CE3.7. Se han establecido pautas para optimizar las relaciones interpersonales entre quienes participan en las actividades de hidrocinesia, promoviendo su integración.
 - CE3.8. Se han utilizado técnicas de documentación, redacción, registro y presentación de los protocolos de hidrocinesia.
- RA4. Dirige sesiones de hidrocinesia y aplica técnicas específicas de apoyo conforme a la estructura y la metodología expresada en el protocolo de referencia.
 - CE4.1. Se ha proporcionado información sobre la estructura y la finalidad de la sesión, sobre los aspectos generales de prevención y los que facilitan la realización de los ejercicios.
 - CE4.2. Se han explicado la ejecución, los objetivos y la utilización de los materiales en los ejercicios, resaltando las sensaciones que deben percibirse, los límites que no se deben sobrepasar, las pautas para la recuperación y los posibles errores de ejecución.
 - CE4.3. Se ha demostrado el uso y el manejo de los aparatos y del material, la ejecución de los ejercicios y la aplicación de las ayudas manuales, en los casos necesarios.

- CE4.4. Se han adaptado los parámetros de las actividades de hidrocinesia, ajustando el nivel de ejecución de los ejercicios a los límites de seguridad que requiere cada perfil de participante.
- CE4.5. Se han utilizado las técnicas específicas para la corrección de errores de ejecución.
- CE4.6. Se han detectado signos y síntomas de fatiga, sobrecarga y dolor durante la ejecución de los ejercicios.
- CE4.7. Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de los materiales por parte de las personas participantes.
- CE4.8. Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorece la participación y la desinhibición.
- RA5. Evalúa el proceso y los resultados obtenidos en el desarrollo de protocolos de hidrocinesia, verificando la calidad del servicio, el grado de consecución de los objetivos y la satisfacción de quienes han participado.
 - CE5.1. Se han definido los parámetros para evaluar el desarrollo de la sesión de actividades de hidrocinesia, atendiendo a los objetivos previstos en la programación.
 - CE5.2. Se han seleccionado instrumentos de evaluación del progreso, de la evolución, de los resultados, del grado de satisfacción y de la motivación en actividades de hidrocinesia.
 - CE5.3. Se han determinado los instrumentos, las técnicas y la secuencia temporal de evaluación del proceso y del resultado, en función de las características de cada protocolo de hidrocinesia y de las previsiones de evolución.
 - CE5.4. Se han registrado y se han interpretado los datos obtenidos, utilizando técnicas estadísticas elementales.
 - CE5.5. Se han planteado propuestas de mejora de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de la interpretación de los datos.
 - CE5.6. Se han elaborado memorias del procedimiento de evaluación desarrollado, según un modelo establecido y en soportes informáticos.
 - CE5.7. Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.

1.9.2 Contenidos básicos

BC1. Análisis de los movimientos de hidrocinesia

- Programas de hidrocinesia: vinculación con las aplicaciones terapéuticas, jerarquía de responsabilidades. Condiciones de desenvolvimiento en el medio para la práctica en hidrocinesia.
- Fundamentos de hidrocinesia: campo de aplicación y contraindicaciones. Efectos de las actividades de hidrocinesia sobre las capacidades físicas y perceptivo-motrices. Uso específico de las propiedades del medio acuático en los programas de hidrocinesia.
- Identificación de las características de las personas usuarias. Batería de pruebas, tests y cuestionarios, pruebas específicas y/o informes médicos.
- Beneficios de la práctica sistemática de actividades de hidrocinesia sobre los órganos y los sistemas biológicos. Contraindicaciones absolutas y relativas durante la práctica.
- Técnica de los movimientos característicos de hidrocinesia. Aspectos clave.
- Movimientos activos y pasivos. Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos.

- Fatiga en las actividades y en los ejercicios propios de la hidrocinesia. Síntomas y signos de fatiga general y localizada. La sobrecarga muscular por repetición: medidas y acciones de descarga.
- Condiciones de seguridad. Situaciones de riesgo en el desarrollo de actividades de hidrocinesia.
- Colectivos diana en las actividades de hidrocinesia: mujeres embarazadas, personas mayores de 50 años, personas obesas, estrés, afecciones del raquis, posrehabilitación, etc. Características y disfunciones habituales.
- Técnicas y aplicaciones complementarias en los protocolos de hidrocinesia. Actividades hidrotermales. SPA. Saunas.
- Condiciones de la instalación y del material en relación al desarrollo de las actividades de hidrocinesia.

BC2. Supervisión y preparación de instalaciones y recursos en hidrocinesia

- Espacio acuático para las actividades de hidrocinesia. Accesibilidad y funcionalidad. Requisitos de seguridad.
- Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y en los equipos.
- Recursos y materiales específicos y de apoyo complementario: accesorios que aumentan la flotabilidad o que generan resistencia por su flotabilidad; ayudas técnicas.
- Conservación y mantenimiento. Procedimientos de supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de hidrocinesia.
- Responsabilidades del personal técnico. Aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas.

BC3. Elaboración de protocolos de hidrocinesia

- Diseño de protocolos de hidrocinesia. Protocolos generales, de perfil y de necesidad.
- Determinación de objetivos. Planificación de actividades acuáticas, y de actividades y técnicas complementarias. Determinación del seguimiento y evaluación del protocolo. Registro documental.
- Adecuación de los protocolos al perfil de las personas participantes: mayores de 65, embarazadas, personas con discapacidad, posrehabilitación y mantenimiento funcional, por afinidad de patologías, etc.
- Valoración funcional.
- Ejercicios en el medio acuático para la mejora de la propiocepción, la tonificación muscular, la flexibilidad y la resistencia cardiovascular. Desarrollo, aplicaciones, posibles contraindicaciones y adaptaciones en las actividades de hidrocinesia.
- Distribución de los ejercicios. Duración e intensidad del esfuerzo en el trabajo de hidrocinesia; recuperación y capacidad de concentración.
- Ayudas técnicas para déficits de funcionalidad.
- Técnicas manipulativas.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución.
- Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita.

BC4. Dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia

- Técnicas de comunicación en la dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia. Aplicación de sistemas y estilos.
- Espacios y materiales. Descripción, demostración y supervisión del uso del material. Adaptación de materiales. Mantenimiento operativo.
- Técnicas de dirección de actividades.
- Diversificación de actividades y adaptación por niveles dentro del grupo. Estrategias de motivación.
- Localización de errores posturales y de ejecución. Información sobre la ejecución y los resultados. Detección de la fatiga general y localizada. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
- Adaptación de los factores de la prescripción en hidrocinesia a partir del protocolo de referencia: intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento y recuperación.
- Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas en las actividades de hidrocinesia. Ejecución, demostración y descripción de movimientos característicos. Ayudas: manuales, mecánicas, visuales y audiovisuales.
- Adaptación de las técnicas específicas de hidrocinesiterapia.

BC5. Evaluación y seguimiento en hidrocinesia

- Procedimientos y pautas de aplicación de instrumentos de evaluación en hidrocinesia.
- Parámetros e indicadores para la evaluación de la programación de la sesión.
- Parámetros e indicadores de la ejecución. Eficacia de estrategias de instrucción, motivación y refuerzo. Rentabilidad de las ayudas y de los apoyos utilizados. Coherencia de las adaptaciones realizadas.
- Parámetros e indicadores del nivel de seguridad.
- Valoración del resultado y del proceso: evolución y mejora de las adaptaciones funcionales, y control de la calidad del servicio.
- Registro, tratamiento estadístico e interpretación de datos: soportes informáticos aplicados a la evaluación de los programas.
- Memorias de evaluación. Confección de memorias y elaboración de propuestas de mejora.

1.9.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programación, dirección, supervisión y evaluación de actividades de hidrocinesia.

La concreción de la función de programación incluye aspectos como:

- Análisis de los perfiles de las personas participantes.
- Adecuación de las actividades a las personas participantes.
- Previsión de recursos.
- Prescripción de los ejercicios para cada caso.

La concreción de la función de dirección y supervisión incluye aspectos como:

- Transmisión de la información.
- Aplicación de metodologías específicas.

- Adaptación de lo programado.
- Control del uso de los espacios y de los materiales.
- Corrección de la ejecución.
- Adopción de medidas de seguridad.

La concreción de la función de evaluación incluye aspectos como:

- Preparación de los instrumentos necesarios para la toma de datos.
- Registro y tratamiento de los datos.
- Planteamiento de propuestas de mejora para los programas de actividades de hidrocinésia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), f), g), h), i), j), n), ñ), o), p), q), r), s), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias b), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n), ñ), y p).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de condiciones de práctica.
- Visitas a instituciones y colaboración con ellas.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- Creatividad y aporte innovador, incentivando los procesos de búsqueda y las técnicas de indagación e investigación.
- Participación del alumnado y su autonomía, así como su capacidad para el trabajo cooperativo en grupo, la autoevaluación y la coevaluación.
- Clima de confianza grupal que permita la implicación desinhibida y constructiva.
- Uso de una comunicación empática de calidad con las personas y los grupos.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Análisis de las características específicas de las personas usuarias a las que se va a dirigir el programa, del contexto en donde se va a aplicar y de las instituciones implicadas.
- Estudio práctico, en las actividades y en los ejercicios, de los métodos de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, en relación con las características de las personas participantes, sus necesidades y sus expectativas.
- Elaboración de programas, proyectos y actividades de hidrocinésia que organicen y secuencien los procedimientos de intervención, teniendo en cuenta las necesidades, los intereses y las motivaciones de las personas usuarias, las características de las instituciones en donde se desarrolla la intervención, y los recursos y las instalaciones, siendo congruentes y adaptadas, en su caso, a las posibles prescripciones médicas o posibles discapacidades.
- Puesta en práctica de las metodologías específicas de los distintos métodos de hidrocinésia.

1.10 Módulo profesional: Proyecto de termalismo y bienestar

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP1647.
- Duración: 26 horas.

1.10.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica necesidades del sector productivo en relación con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
 - CE1.1. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
 - CE1.2. Se han caracterizado las empresas tipo y se ha indicado su estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
 - CE1.3. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
 - CE1.4. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
 - CE1.5. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
 - CE1.6. Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
 - CE1.7. Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
 - CE1.8. Se han identificado las ayudas y las subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se propongan.
 - CE1.9. Se ha elaborado el guión de trabajo para seguir en la elaboración del proyecto.
- RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, en donde incluye y desarrolla las fases que lo componen.
 - CE2.1. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que se vayan a tratar en el proyecto.
 - CE2.2. Se ha realizado el estudio de la viabilidad técnica del proyecto.
 - CE2.3. Se han identificado las fases o las partes que componen el proyecto, y su contenido.
 - CE2.4. Se han establecido los objetivos buscados y se ha identificado su alcance.
 - CE2.5. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.
 - CE2.6. Se ha realizado el presupuesto correspondiente.
 - CE2.7. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del proyecto.
 - CE2.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para su diseño.
 - CE2.9. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- RA3. Planifica la puesta en práctica o la ejecución del proyecto, para lo que determina el plan de intervención y la documentación asociada.

- CE3.1. Se ha establecido la secuencia de actividades ordenadas en función de las necesidades de puesta en práctica.
- CE3.2. Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.
- CE3.3. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- CE3.4. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- CE3.5. Se han identificado los riesgos inherentes a la puesta en práctica y se ha definido el plan de prevención de riesgos, así como los medios y los equipos necesarios.
- CE3.6. Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.
- CE3.7. Se ha hecho la valoración económica que dé respuesta a las condiciones de la puesta en práctica.
- CE3.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la puesta en práctica o ejecución.
- RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y el control en la ejecución del proyecto, y justifica la selección de las variables y de los instrumentos empleados.
 - CE4.1. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
 - CE4.2. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
 - CE4.3. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que se puedan presentar durante la realización de las actividades, así como su solución y su registro.
 - CE4.4. Se ha definido el procedimiento para gestionar los cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema para su registro.
 - CE4.5. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
 - CE4.6. Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o de la clientela, y se han elaborado los documentos específicos.
 - CE4.7. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste exista.
- RA5. Elabora y expone el informe del proyecto realizado, y justifica el procedimiento seguido.
 - CE5.1. Se han enunciado los objetivos del proyecto.
 - CE5.2. Se ha descrito el proceso seguido para la identificación de las necesidades de las empresas del sector.
 - CE5.3. Se ha descrito la solución adoptada a partir de la documentación generada en el proceso de diseño.
 - CE5.4. Se han descrito las actividades en las que se divide la ejecución del proyecto.
 - CE5.5. Se han justificado las decisiones tomadas de planificación de la ejecución del proyecto.
 - CE5.6. Se han justificado las decisiones tomadas de seguimiento y control en la ejecución del proyecto.
 - CE5.7. Se han planteado las conclusiones del trabajo realizado en relación con las necesidades del sector productivo.

- CE5.8. Se han planteado, en su caso, propuestas de mejora.
- CE5.9. Se han realizado, en su caso, las aclaraciones solicitadas en la exposición.
- CE5.10. Se han empleado herramientas informáticas para la presentación de los resultados.

1.10.2 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, identificación y priorización de necesidades, secuenciación de las acciones, planificación de la intervención, determinación de recursos económicos, materiales y personales, planificación de la evaluación, diseño de documentación y plan de atención al cliente.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del termalismo y el bienestar.

Se fomentarán y se valorarán la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad de innovación en los procesos realizados, así como la adaptación de la formación recibida en supuestos laborales y en nuevas situaciones.

El equipo docente ejercerá la tutoría de las siguientes fases de realización del trabajo, que se realizarán fundamentalmente de manera no presencial: estudio de las necesidades del sector productivo, diseño, planificación y seguimiento de la ejecución del proyecto.

La exposición del informe, que realizará todo el alumnado, es parte esencial del proceso de evaluación y se defenderá ante el equipo docente.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y con todas las competencias profesionales, personales y sociales, excepto en lo relativo a la puesta en práctica de diversos aspectos de intervención diseñada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Ejecución de trabajos en equipo.
- Responsabilidad y autoevaluación del trabajo realizado.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Uso de las TIC.

1.11 Módulo profesional: Formación y orientación laboral

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP1648.
- Duración: 107 horas.

1.11.1 Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales

- Código: MP1648_12.
- Duración: 45 horas.

1.11.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce los derechos y los deberes de los/las trabajadores/as y de los/las empresarios/as relacionados con la seguridad y la salud laboral.
 - CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del/de la trabajador/a.
 - CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de los/las trabajadores/as.
 - CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.
 - CE1.4. Se han comprendido las actuaciones idóneas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.
 - CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de trabajadores/as sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.
 - CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector de los cuidados de la imagen personal.
 - CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir los deberes de los/las trabajadores/as en materia de prevención de riesgos laborales.
- RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector de los cuidados de la imagen personal.
 - CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
 - CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.
 - CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
 - CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico superior en Termalismo y Bienestar.

- CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.
- RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.
 - CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.
 - CE3.2. Se han clasificado las formas de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
 - CE3.3. Se han determinado las formas de representación de los/las trabajadores/as en la empresa en materia de prevención de riesgos.
 - CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
 - CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa, y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno/a.
 - CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
 - CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.
- RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
 - CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.
 - CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.
 - CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo encontradas.
 - CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
 - CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, en donde existan víctimas de diversa gravedad.
 - CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

1.11.1.2 Contenidos básicos

BC1. Derechos y deberes en seguridad y salud laboral

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.
- Análisis de los derechos y de los deberes de los/las trabajadores/as y de los/las empresarios/as en prevención de riesgos laborales.

- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.
- Protección de trabajadores/as especialmente sensibles a determinados riesgos.

BC2. Evaluación de riesgos profesionales

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Determinación de los daños a la salud del/de la trabajador/a que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.
- Riesgos específicos en el sector de los cuidados de la imagen personal en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.
- Evaluación de los riesgos encontrados en situaciones potenciales de trabajo en el sector de los cuidados de la imagen personal.

BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa

- Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.
- Órganos de representación y participación de los/las trabajadores/as en prevención de riesgos laborales.
- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa

- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

1.11.2 Unidad formativa 2: Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo

- Código: MP1648_22.
- Duración: 62 horas.

1.11.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.
 - CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en Termalismo y Bienestar, y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.

- CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.
- CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.
- CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.
- CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos, y con la participación responsable y activa de sus miembros.
- RA2. Identifica los derechos y los deberes que se derivan de las relaciones laborales, y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.
 - CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.
 - CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.
 - CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.
 - CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
 - CE2.5. Se han valorado los derechos y los deberes que se recogen en la normativa laboral.
 - CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
 - CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar, y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
 - CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.
 - CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.
 - CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de los/las trabajadores/as en la empresa.
 - CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.
 - CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- RA3. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las contingencias cubiertas, e identifica las clases de prestaciones.
 - CE3.1. Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
 - CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de seguridad social.

- CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un/una trabajador/a y las cuotas correspondientes a él/ella y a la empresa.
- CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de seguridad social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.
- CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos, y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.
 - CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.
 - CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
 - CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.
 - CE4.4. Se ha valorado el principio de no-discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.
 - CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
 - CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título, y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una idónea inserción laboral.
 - CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
 - CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.
 - CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

1.11.2.2 Contenidos básicos

BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo

- Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.
- Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de los cuidados de la imagen personal según las funciones que desempeñen.
- Dinámicas de grupo.
- Equipos de trabajo eficaces y eficientes.
- Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.
- Conflicto: características, tipos, causas y etapas.
- Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

BC2. Contrato de trabajo

- Derecho del trabajo.
- Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución, etc.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Sindicatos y asociaciones empresariales.
- Representación de los/las trabajadores/as en la empresa.
- Conflictos colectivos.
- Nuevos entornos de organización del trabajo.

BC3. Seguridad social, empleo y desempleo

- La seguridad social como pilar del estado social.
- Estructura del sistema de seguridad social.
- Determinación de los principales deberes de los/las empresarios/as y de los/las trabajadores/as en materia de seguridad social.
- Protección por desempleo.
- Prestaciones contributivas de la seguridad social.

BC4. Búsqueda activa de empleo

- Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.
- Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar.
- Proceso de toma de decisiones.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

1.11.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado se pueda insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de los cuidados de la imagen personal.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u), v) y x) del ciclo formativo, y las competencias l), m), n), ñ), o), p) y r).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector de los cuidados de la imagen personal.
- Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades, para la búsqueda de empleo.
- Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.
- Preparación y realización de cartas de presentación y currículos para la búsqueda de empleo (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículo Europass).
- Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.
- Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación, y respuesta a su convocatoria.
- Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.
- Estudio de las condiciones de trabajo del sector de los cuidados de la imagen personal a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector de los cuidados de la imagen personal.
- Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.
- Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

1.12 Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora

- Equivalencia en créditos ECTS: 4.
- Código: MP1649.
- Duración: 53 horas.

1.12.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.
 - CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
 - CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.
 - CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
 - CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector del termalismo y del bienestar.
 - CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
 - CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.
 - CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito del termalismo, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.
 - CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.
- RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, tras el análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.
 - CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.
 - CE2.2. Se ha analizado el impacto medioambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.
 - CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
 - CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

- CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de termalismo y bienestar en función de su posible ubicación.
- CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- CE2.8. Se han identificado, en empresas de termalismo y bienestar, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.
- CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.
- CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial, y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.
- CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa de termalismo y bienestar, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.
- CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la ubicación, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de marketing.
- RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.
 - CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresaria, así como los requisitos que hacen falta para desarrollar la actividad empresarial.
 - CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.
 - CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector del termalismo y del bienestar.
 - CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
 - CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.
 - CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.
 - CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.
 - CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas de termalismo y bienestar teniendo en cuenta su localización.
 - CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.
- RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica los principales deberes contables y fiscales, y cumplimenta la documentación.
 - CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

- CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.
- CE4.3. Se han definido los deberes fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales, etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionada con el termalismo y el bienestar, y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).
- CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa de termalismo y bienestar, y se han descrito los circuitos que recorre esa documentación en la empresa.
- CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

1.12.2 Contenidos básicos

BC1. Iniciativa emprendedora

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de termalismo y bienestar (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.
- Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.
- Actuación de las personas emprendedoras en el sector del termalismo y del bienestar.
- El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.
- Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.
- Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.
- Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito del termalismo y del bienestar.

BC2. La empresa y su entorno

- La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.
- Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa de termalismo y de bienestar: aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
- Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de termalismo y de bienestar: clientela, proveedores/as, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.
- Ubicación de la empresa.
- La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.
- Cultura empresarial, y comunicación e imagen corporativas.

- Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.
- Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de marketing.

BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa

- Formas jurídicas de las empresas.
- Responsabilidad legal del empresariado.
- La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.
- Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.
- Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de termalismo y de bienestar.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y gestión de ayudas y subvenciones.

BC4. Función administrativa

- Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector del termalismo y del bienestar.
- Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.
- Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieros de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.
- Deberes fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.
- Ciclo de gestión administrativa en una empresa de termalismo y de bienestar: documentos administrativos y documentos de pago.
- Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

1.12.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales a), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo y las competencias a), l), m), n), ñ), o), p), q) y r).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas del sector del termalismo y del bienestar, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector del termalismo y del bienestar.

- Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.
- Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de termalismo y bienestar compuesto por un plan de empresa y un plan financiero, y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de marketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados provisional y el balance previsional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

1.13 Módulo profesional: Formación en centros de trabajo

- Equivalencia en créditos ECTS: 22.
- Código: MP1650.
- Duración: 384 horas.

1.13.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa, en relación con el tipo de servicio que presta.
 - CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.
 - CE1.2. Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
 - CE1.3. Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.
 - CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
 - CE1.5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
 - CE1.6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
- RA2. Muestra hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
 - CE2.1. Se han reconocido y se han justificado la disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
 - CE2.2. Se han reconocido y se han justificado las actitudes personales (puntualidad, empatía, etc.) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, etc.) necesarias para el puesto de trabajo.
 - CE2.3. Se han reconocido y se han justificado los requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - CE2.4. Se han reconocido y se han justificado los requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - CE2.5. Se han reconocido y se han justificado las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecidas en la empresa.
 - CE2.6. Se han reconocido y se han justificado las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - CE2.7. Se han reconocido y se han justificado las necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer profesional.
 - CE2.8. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional.

- CE2.9. Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- CE2.10. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- CE2.11. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- CE2.12. Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- CE2.13. Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- CE2.14. Se ha coordinado con el resto del equipo y ha comunicado las incidencias relevantes.
- CE2.15. Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- CE2.16. Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y los procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
- RA3. Organiza las actividades relacionadas con los servicios de termalismo y de bienestar, y colabora en la elaboración de protocolos.
 - CE3.1. Se han interpretado las instrucciones recibidas de la persona tutora en la empresa, y se han comunicado las desviaciones detectadas.
 - CE3.2. Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa y se han cuidado aspectos como la higiene personal, el maquillaje, los peinados y la indumentaria.
 - CE3.3. Se han manejado los tipos de información y de documentación empleadas y generadas a lo largo del proceso comercial.
 - CE3.4. Se ha colaborado en la logística y en el aprovisionamiento de productos y de materiales utilizados en los servicios ofrecidos por la empresa.
 - CE3.5. Se han gestionado los ficheros de la clientela, de los productos y de los proveedores.
 - CE3.6. Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención a la clientela en todas las fases del proceso (desde la acogida y la recepción telefónica o presencial hasta la despedida de los/las clientes/as).
 - CE3.7. Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.
 - CE3.8. Se ha colaborado en la elaboración de protocolos de análisis y de tratamiento, teniendo en cuenta los medios disponibles en la empresa.
 - CE3.9. Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y de los equipos utilizados.
 - CE3.10. Se ha trabajado en equipo en los planes de la empresa, y se ha mostrado iniciativa e interés.
- RA4. Evalúa la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en tratamientos y servicios relacionados con el termalismo, y utiliza los datos para la planificación y la evaluación de los programas.
 - CE4.1. Se ha realizado el proceso de mantenimiento preventivo de los instrumentos y de los equipos de reconocimiento de la condición física y biológica.
 - CE4.2. Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se vayan a medir.

- CE4.3. Se ha explicado y se ha demostrado a las personas usuarias el modo correcto de utilizar los instrumentos y las máquinas de medida de la condición física y biológica.
- CE4.4. Se han obtenido datos acerca de las motivaciones de las personas usuarias a través de la observación y la entrevista.
- CE4.5. Se han registrado en las fichas de control los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico-funcional y postural, así como los relacionados con la motivación.
- CE4.6. Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.
- RA5. Desarrolla y aplica procesos de estética hidrotermal, y organiza los equipos de trabajo, los materiales y los medios técnicos.
 - CE5.1. Se han identificado las contraindicaciones a estos procesos a través de cuestionarios, de un estudio estético previo y de los informes de otros/as profesionales.
 - CE5.2. Se han reconocido el proceso y la secuencia de actuaciones en el tratamiento hidrotermal.
 - CE5.3. Se han establecido las pautas para una correcta circulación de la clientela a través de los circuitos termales.
 - CE5.4. Se han combinado el área de trabajo, los medios técnicos y los cosméticos termales.
 - CE5.5. Se han especificado los mecanismos de aviso al personal ante una contingencia.
 - CE5.6. Se han seleccionado los parámetros (temperatura, presión, tiempo, etc.) en función de la técnica que se vaya a aplicar y de las condiciones del/de la cliente/a.
 - CE5.7. Se han aplicado las técnicas de estética hidrotermal y de cosmética termal.
 - CE5.8. Se ha supervisado el proceso y se ha controlado el estado del/de la cliente/a en su transcurso.
 - CE5.9. Se han aplicado las medidas de higiene y de desinfección según la legislación.
- RA6. Personaliza la ejecución de protocolos de masajes estéticos, y selecciona los medios y las técnicas según un estudio estético previo.
 - CE6.1. Se han combinado las instalaciones y se ha comprobado que los equipos y los accesorios cumplan los requisitos de seguridad exigidos por la normativa.
 - CE6.2. Se ha establecido el tratamiento, previo estudio estético.
 - CE6.3. Se han seleccionado los medios y los productos en función de la técnica que se vaya a emplear.
 - CE6.4. Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento o al masaje.
 - CE6.5. Se ha realizado el tratamiento facial o corporal en el tiempo y en la forma adecuados.
 - CE6.6. Se han aplicado las técnicas manuales de masaje o drenaje estético, según las características del/de la cliente/a y de la zona que haya que tratar.
 - CE6.7. Se han interpretado los procedimientos estéticos antes y después de tratamientos de cirugía y medicina estética.
 - CE6.8. Se ha informado sobre los cuidados y las precauciones para potenciar el resultado.

- CE6.9. Se ha cumplimentado la documentación técnica relativa a las características del/de la cliente/a, al estudio estético y a los procedimientos empleados.
- RA7. Programa, dirige y dinamiza actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinésia, las adapta a la dinámica de la actividad y del grupo, y aplica las medidas necesarias en caso de accidente.
 - CE7.1. Se han ajustado los elementos de la programación de las actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinésia a los datos disponibles y a las características de las personas usuarias o del grupo.
 - CE7.2. Se ha proporcionado información clara y precisa sobre los objetivos y los contenidos de la sesión, utilizando el lenguaje adecuado en cada caso
 - CE7.3. Se han explicado los ejercicios de hidrocinésia y los de control postural, bienestar y recuperación funcional, destacando la información relacionada con los aspectos preventivos.
 - CE7.4. Se ha controlado la intensidad, el uso de los materiales y la adecuación de las actividades de hidrocinésia y de control postural, bienestar y recuperación funcional en la realización de cada participante.
 - CE7.5. Se han detectado y se han corregido movimientos y posturas erróneas, teniendo como referente el modelo biomecánicamente óptimo.
 - CE7.6. Se han identificado los factores que es preciso tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
 - CE7.7. Se han registrado datos relevantes del desarrollo de las actividades de hidrocinésia y de control postural, bienestar y recuperación funcional.
 - CE7.8. Se han seguido las pautas de actuación frente a un accidente o una emergencia, aplicando el protocolo establecido.
- RA8. Dirige y dinamiza actividades de animación para el tiempo libre, garantizando la satisfacción y la seguridad de las personas participantes.
 - CE8.1. Se ha relacionado con naturalidad con las personas participantes y ha adecuado su comportamiento social a las características de estas.
 - CE8.2. Se han combinado adecuadamente el tiempo y el espacio, para conseguir la máxima participación en condiciones óptimas de seguridad.
 - CE8.3. Se ha rentabilizado el uso de los materiales mediante la organización adecuada de las personas participantes.
 - CE8.4. Se han motivado las personas participantes para conseguir su máxima implicación en la actividad.
 - CE8.5. Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorezca las relaciones interpersonales, en un clima de cordialidad y confianza.
 - CE8.6. Se han atajado las conductas disruptivas, en caso de producirse, utilizando estrategias asertivas adecuadas.
 - CE8.7. Se ha realizado el control y el seguimiento de la actividad, y se han respondido y solucionado las contingencias surgidas en el transcurso de la actividad.

1.13.2 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias del título de técnico superior en Termalismo y Bienestar, y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se hayan alcanzado en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

2. Anexo II

A) Espacios mínimos

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	48 %
Sala gimnasio, que incluirá vestuarios, duchas y almacén. (*)	480	480	13 %
Piscina climatizada. (*)	5 calles	3 calles	15 %
Aula taller de estética hidrotermal.	120	90	24 %

(*) Espacio no necesariamente situado en el centro de formación.

- A conselleria con competencias en materia de educación podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.
- El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de estas.
- En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos o alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.
- En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

B) Equipamientos mínimos

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula polivalente.	– Equipos informáticos instalados en red y con conexión a internet. – Software de propósito general. – Software específico de la valoración de la condición física y biológica. – Software para la elaboración de programas de entrenamiento. – Software específico para la elaboración de coreografías. – Equipos audiovisuales. Material para registro fotográfico digital. – Material didáctico convencional y alternativo del ámbito de la actividad física. – Mobiliario adecuado para este espacio.
Sala gimnasio, que incluirá vestuarios, duchas y almacén. (*)	– Equipo y material específico para salas gimnasio. – Colchonetas y tapices de gimnasia. Espalderas. – Materiales de fitness y wellness. – Materiales específicos para la valoración de la condición física, la condición biológica y los aspectos psicosociales. – Modelos anatómicos, osteoarticulares y musculares. – Complementos de almacenaje. – Material de primeros auxilios y para la inmovilización. – Maniquí de reanimación cardiopulmonar. – Simulador de desfibrilador semiautomático. – Contenedor de residuos con compartimentos para reciclaje. – Botiquín de primeros auxilios equipado. – Mobiliario adecuado para este espacio.

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Piscina climatizada. (*)	– Equipos y materiales para las actividades de fitness acuático. – Maniquí de arrastre. – Materiales para el salvamento acuático. – Mobiliario adecuado para este espacio.
Aula taller de estética hidrotermal.	– Equipos para tratamientos de estética hidrotermal. Tribuna de chorros a presión. Sauna/baño de vapor. – Equipo específico para masaje. Bañera de hidromasaje y masaje subacuático. – Camillas de masaje regulables en altura. – Persona clásica y modelos anatómicos. – Equipos para el análisis cutáneo. – Equipos para el análisis corporal. – Equipo específico para drenaje estético. – Equipos para la limpieza y la desinfección de utillaje, materiales y equipos. – Mobiliario adecuado para este espacio.

(*) Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.

3. Anexo III

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
▪ MP0179. Inglés.	Inglés.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP0745. Estética hidrotermal.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP0747. Masaje estético.	Estética.	Profesorado técnico de formación profesional.
▪ MP1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	Servicios a la Comunidad.	Profesorado técnico de formación profesional.
	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1124. Dinamización grupal.	Educación Física. Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1151. Acondicionamiento físico en el agua.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1152. Técnicas de hidrocinésia.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1647. Proyecto de termalismo y bienestar.	Estética. Servicios a la Comunidad.	Profesorado técnico de formación profesional.
	Asesoría y Procesos de Imagen Personal. Intervención Sociocomunitaria. Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1648. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1649. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.

B) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
▪ Profesorado de enseñanza secundaria.	Formación y orientación laboral.	– Diplomado/a en ciencias empresariales. – Diplomado/a en relaciones laborales. – Diplomado/a en trabajo social. – Diplomado/a en educación social. – Diplomado/a en gestión y administración pública.
	Intervención Sociocomunitaria.	– Maestro/a, en todas sus especialidades. – Diplomado/a en Educación Social. – Diplomado/a en Trabajo Social.
▪ Profesorado técnico de formación profesional.	Estética.	– Técnico/a superior en Estética u otros títulos equivalentes.

C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
- MP0179. Inglés. - MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. - MP0745. Estética hidrotermal. - MP1124. Dinamización grupal. - MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes. - MP1151. Acondicionamiento físico en el agua. - MP1152. Técnicas de hidrocinésia. - MP1648. Formación y orientación laboral. - MP1649. Empresa e iniciativa emprendedora.	Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
- MP1123. Actividades de ocio y tiempo libre. - MP1647. Proyecto de termalismo y bienestar.	- Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, o los que se hayan declarado equivalentes. - Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente, o los que se hayan declarado equivalentes.
MP0747. Masaje estético.	- Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, o los que se hayan declarado equivalentes. - Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente, o los que se hayan declarado equivalentes. - Técnico/a superior en Estética u otros títulos equivalentes.

D) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
- MP0179. Inglés. - MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. - MP0745. Estética hidrotermal. - MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes. - MP1151. Acondicionamiento físico en el agua. - MP1152. Técnicas de hidrocinésia.	Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente, o los que se hayan declarado equivalentes.
MP1124. Dinamización grupal.	- Maestro/a, en todas sus especialidades. - Diplomado/a en Educación Social. - Diplomado/a en Trabajo Social.
- MP1648. Formación y orientación laboral. - MP1649. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Diplomado/a en ciencias empresariales. - Diplomado/a en relaciones laborales - Diplomado/a en trabajo social. - Diplomado/a en educación social. - Diplomado/a en gestión y administración pública.

4. Anexo IV

A) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de técnico superior en Termalismo y Bienestar al amparo de la Ley orgánica 2/2006

Módulos profesionales incluidos en los ciclos formativos establecidos en la LOGSE	Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): Termalismo y Bienestar
Lengua extranjera (inglés).	MP0179. Inglés.
Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos.	MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
Estética hidrotermal.	MP0745. Estética hidrotermal.
Masaje.	MP0747. Masaje estético.
Animación de ocio y tiempo libre.	MP1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
Animación y dinámica de grupos.	MP1124. Dinamización grupal.
Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico. (*) Primeros auxilios y socorrismo acuático. (*)	MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	MP1649. Empresa e iniciativa emprendedora.

(*) Se requerirá aportar simultáneamente la formación en los módulos profesionales para tener derecho a la convalidación.

B) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006 (LOE) y los establecidos en el título de técnico superior en Termalismo y Bienestar

Formación aportada	Formación para convalidar
Módulos profesionales y ciclos formativos a los que pertenecen	Módulos profesionales a convalidar
MP0017. Habilidades sociales. En todos los ciclos formativos en los que aparece, indistintamente de la familia profesional a la que pertenezcan.	MP1124. Dinamización grupal.

C) Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de técnico superior en Termalismo y Bienestar y los de otros títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006 (LOE)

Formación aportada	Formación a convalidar
Módulos profesionales	Módulos profesionales a convalidar y ciclos formativos a los que pertenecen
MP1124. Dinamización grupal.	MP0017. Habilidades sociales. En todos los ciclos formativos en los que aparece, indistintamente de la familia profesional a la que pertenezcan.
MP1124. Dinamización grupal.	MP1328. Atención a grupos (*). En todos los ciclos formativos en los que aparece, indistintamente de la familia profesional a la que pertenezcan.

(*) Convalidación establecida en el anexo IV del Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, *por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo*. Esta convalidación se añade a las reguladas por el Real decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

5. Anexo V

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
- UC1260_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios. (*) - UC0061_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados. (*) - UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales. (*)	MP0745. Estética hidrotermal.
- UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos. (*) - UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos. (*)	MP0747. Masaje estético.
- UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre. (*) - UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo. (*)	MP1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
- UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y de la juventud. (*) - UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizarlos y supervisarlos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil. (*) - UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio. (*)	MP1124. Dinamización grupal.
- UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional de la persona usuaria. (*) - UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia. (*)	MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
- UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático. (*) - UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático. (*)	MP1151. Acondicionamiento físico en el agua.
UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.	MP1152. Técnicas de hidrocinesia.

(*) Se requerirá aportar las unidades de competencia simultáneamente para la correspondencia establecida.

Nota: las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional "MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia".

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
MP0745. Estética hidrotermal.	- UC1260_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios. - UC0061_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados. - UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
MP0747. Masaje estético.	- UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos. - UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.
MP1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	- UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre. - UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
MP1124. Dinamización grupal.	- UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y de la juventud. - UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizarlos y supervisarlos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil. - UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.
MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	- UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional de la persona usuaria. - UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
MP1151. Acondicionamiento físico en el agua.	- UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático. - UC1664_3 Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.
MP1152. Técnicas de hidrocinesia.	UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.

6. Anexo VI

Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Termalismo y Bienestar para el régimen ordinario

Curso	Módulo	Duración	Especialidad del profesorado
1º	■ MP0179. Inglés.	160	Inglés.
1º	■ MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	133	Intervención Sociocomunitaria.
1º	■ MP0747. Masaje estético.	240	Estética.
1º	■ MP1124. Dinamización grupal.	107	Educación Física. Intervención Sociocomunitaria.
1º	■ MP1151. Acondicionamiento físico en el agua.	213	Educación Física.
1º	■ MP1648. Formación y orientación laboral.	107	Formación y Orientación Laboral.
Total 1º (FCE)		960	
2º	■ MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	226	Educación Física.
2º	■ MP0745. Estética hidrotermal.	123	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
2º	■ MP1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	123	Educación Física. Servicios a la Comunidad.
2º	■ MP1152. Técnicas de hidrocinesia.	105	Educación Física.
2º	■ MP1649. Empresa e iniciativa emprendedora.	53	Formación y Orientación Laboral.
Total 2º (FCE)		630	
2º	■ MP1647. Proyecto de termalismo y bienestar.	26	Estética. Servicios a la Comunidad. Asesoría y Procesos de Imagen Personal. Intervención Sociocomunitaria. Educación Física.
2º	■ MP1650. Formación en centros de trabajo.	384	

7. Anexo VII

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
■ MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	■ MP1136_12. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico.	181
	■ MP1136_22. Primera intervención en caso de accidente o situación de emergencia.	45
■ MP1648. Formación y orientación laboral.	■ MP1648_12. Prevención de riesgos laborales.	45
	■ MP1648_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.	62